

SUBASTAS

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

OBRAS DE LA ACEQUIA DE LAS VARELLAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de la acequia de Las Varellas, celebrada el día 4 del mes actual,

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 12 del mes actual, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Angel Ereilla González, domiciliado en Madrid, Glorieta de Bilbao, número 1, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de ciento nueve mil trescientas pesetas con setenta céntimos (109.300,70).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 14 de Marzo de 1935.—
El Delegado, P. A., Félix de los Ríos.
S—126

PRISION PROVINCIAL DE MUJERES DE MADRID

Ordenado por la Dirección general de Prisiones, en 26 de Febrero último, la venta en pública subasta de los residuos de las comidas de las reclusas de este Establecimiento, se anuncia al público la condiciones en que ha de verificarse este servicio, que serán las siguientes:

Primera. La venta de sobrantes de comida diaria y residuos viene a ser, aproximadamente, de seis kilogramos y 15 de pan, también diario.

Segunda. El solicitante entregará en esta Junta de Disciplina un pliego cerrado y lacrado, escrito en papel del Timbre de 0,15 pesetas, que exprese en el sobre: "Para la subasta de sobrante de comida", consignando en letra, en dicho pliego, la cantidad que ofrece por la partida total de comida y pan diario, así como lo que se compromete a abonar mensualmente por dicho residuo. Estos pliegos podrán ser presentados desde el día 15 de los corrientes hasta el 30 del mismo mes, de diez a doce de la mañana, y en los mismos días y horas se permitirá a las personas que lo deseen ver los efectos de la subasta.

Tercera. El lunes, día 1.º del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, se reunirá la Junta de Disciplina en sesión pública, a la que podrán asistir los que hayan presentado pliegos, o personas que los representen. No se abrirá ningún pliego que haya dejado de hacer el depósito provisional para poder presentarse a dicha subasta. Los pliegos se irán abriendo por el orden que fueron presentados, adjudicándose provisionalmente los efectos de la subasta al mejor postor, hasta que la Dirección general preste su aprobación. Si hubiere dos proposiciones iguales,

será preferido el que la hubiera presentado primeramente.

Cuarta. La Junta de Disciplina se reserva el derecho de rechazar las proposiciones si entendiere son lesivas a los intereses del Estado.

Quinta. Esta subasta es por tiempo de dos años y de conformidad con las normas en vigor.

Madrid, 12 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Pozas.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado de la subasta anunciada para la venta de los residuos de comida y pan diario procedentes de la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid, ofrece ... pesetas (en letra) por la totalidad del sobrante de comida y pan diario o mensual.

Madrid ... de Marzo de 1935.
(Firma entera y rúbrica.)
S—193

ALCALDIA DE SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento ha resuelto enajenar mediante concurso todos los créditos y derechos que ostente contra la Empresa Madrid Palace Hotel, por el importe de las rentas que legítimamente sean exigibles a la misma, y de todas las demás que se derivan del incumplimiento del contrato de arrendamiento del Gran Hotel Municipal, que se celebró con la meritada Sociedad.

El acto del concurso se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", y hora de las doce, con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respectivo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con la asistencia de un Concejal, pudiendo asistir los licitadores o sus representantes.

El pago de la cantidad a que ascienda el remate, se hará efectiva por el adjudicatario, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación del correspondiente acuerdo de adjudicación.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", se podrán presentar proposiciones en el Registro general de la Secretaría municipal, durante las horas de oficinas, dentro de sobres cerrados, acompañados de las cédulas personales de los concursantes y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del precio de inserción del presente anuncio, así como de todos los gastos que se detallan en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán constituir en concepto de depósito provisional, la cantidad de diez mil pesetas, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, lo mismo en efectivo metálico que en títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento, que se admitirán por todo su valor nominal, o en efectos públicos a cargo del Es-

tado, o cédulas del Banco de Crédito Local de España, que se computarán, unos y otros, al precio de su cotización oficial en el día de su constitución.

El bastanteo de los poderes que presenten los que hayan de sustituir a los concursantes en el acto del concurso o en cualquier otro relacionado con la contratación, será efectuado por cualquiera de los Letrados Consistoriales a costa de los interesados respectivos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para el concurso de que se trata, estarán de manifiesto en la Jefatura de Propiedades del excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días laborables que medien desde la publicación de esta convocatoria hasta la terminación del plazo de veinte días para la presentación de proposiciones.

Sevilla, 16 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Isacio Contreras.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en la calle o plaza de ..., número ..., que señala como domicilio en Sevilla, el de la calle o plaza de ..., número ..., ofrece al excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla la suma de... pesetas, por los créditos y derechos que ostente, derivados del incumplimiento del contrato que celebró con la Sociedad Madrid Palace Hotel, y contra la misma, pagaderas en la forma siguiente..., entendiéndose que por dicha cantidad me sustituyo en el lugar del Ayuntamiento de Sevilla, a mi riesgo y ventura, contra la Sociedad de referencia para realizar a mi favor los derechos que legítimamente pueda ostentar la Corporación aludida, con todas las características contenidas en la condición segunda del pliego de condiciones que sirve de base al concurso.

(Firma y rúbrica del interesado.)
S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PATRONATO LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL DE AVILA

Convocatoria.

Cumpliendo lo determinado en la Orden de la Dirección general de Enseñanza profesional y técnica de fecha 20 de Diciembre último, publicada en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 21 del mismo, en relación con la también publicada en dicha "Gaceta" correspondiente al día 7 del actual, se convoca por medio de la presente a los señores concursantes que solicitaron tomar parte en el anunciado en la "Gaceta de Madrid" del día 17 de Marzo de 1933, para proveer varias plazas de Profesores, Ayudantes y Maestros de Taller de la Escuela Elemental del Trabajo, de Avila, cuya relación se publica a continuación, para que concurren el día 25 de los corrientes, a las siete de su tarde, en los locales de la casa número 7 de la Plaza de Navillies, con el

La de dar comienzo a los ejercicios que determina indicado concurso.

Los señores concursantes que hubieren retirado sus documentos y trabajos, a los efectos del anuncio concurso, deberán reintegrarlos nuevamente, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el mismo.

Avila, 13 de Marzo de 1935.—El Presidente del Tribunal para la vacante de Profesor de Matemáticas y Física, Francisco González.—El del Tribunal para la vacante de Profesor de Higiene y Educación física, Melchor Melero López.—El del Tribunal para la vacante de Profesor y Ayudante de Dibujo y Maestros de Taller, Virgilio González López.—El del Tribunal para la vacante de Profesor de Gramática, Historia y Derecho y Ayudante de las mismas asignaturas, Ramón Aguilar y de Coya.

Relación de los señores que solicitan tomar parte en este concurso.

Concursantes a la plaza de Profesor de Matemáticas.

Don Alfredo Alvarez Nacke.
Don José López Cueto.
Don Ubaldo Ruiz y Tablado.
Don José Moncoé.
Don Enrique Domínguez.

Concursantes a la plaza de Profesor de Higiene y Educación física.

Don Teodoro Jiménez.
Don Manuel García López.
Don Eugenio Ortega García.
Don Norberto González de Vega.
Don Manuel Sánchez Prieto.
Don Pedro García Dorado.
Don Ubaldo Ruiz y Tablado.
Don José Erenas.
Don Braulio Manuel García Sánchez.

Concursantes a las plazas de Profesor de Gramática, Historia y Derecho.

Don Pedro Sánchez Baquero.
Don José Palmerino San Román Colino.
Don José Martínez Linares.
Don José Domínguez.
Don Salustiano Donaiturria.
Don Ubaldo Ruiz y Tablado.

Concursantes a la plaza de Profesor de Dibujo.

Don Alberto Gallego.
Don Eusebio Heredero.
Don Jesús López Cueto.
Don Ubaldo Ruiz y Tablado.
Don Miguel Salmerón.
Don Hernán Martínez.

Concursantes a la plaza de Profesor de Física.

Don Vicente M. Piqueras.
Don Cándido Fernández Anadón.
Don Juan Fraile Blanco.
Don Ubaldo Ruiz y Tablado.
Don José Moncoé.
Don Hernán Martínez.
Don Manuel Bezares López.
Don Eugenio Ortega García.

Concursantes a la plaza de Ayudante de Gramática, Historia y Derecho.

Don Luis Jiménez Cecilia.
Don José Domínguez.

Don César Castañón.
Don Ubaldo Ruiz y Tablado.
Don Pablo Pérez.

Concursantes a la plaza de Ayudante de Dibujo.

Don Alfredo Alvarez Nacke.
Don César Castañón.
Don Juan Barbero.
Don Ubaldo Ruiz y Tablado.
Don Cipriano Mesón Blanco.
Don Luis Jiménez Cecilia.

Concursantes a la plaza de Maestro de Taller de Carpintería.

Don Aurelio García.
Don Pedro L. Ortega.
Don Carmelo Rodríguez.
Don Francisco Muñoz.
Don Meisés Redondo.
Don Eleuterio Corredor.

Concursantes a la plaza de Maestro de Taller de Cantería.

Don Francisco Barral.
Don Andrés García.

Concursantes a la plaza de Maestro de Taller de Mecánica.

Don Leonardo G. Trillo.
Don Aurelio García.
Don Antonino Sánchez Prieto.
Don Eutimio García.
Don Magdaleno González.
Don Enrique Sanjurjo.
Don Emiliano Martín.

P—177

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Banco, al interés del 5,50 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de pesetas 13,75 por título, con deducción del impuesto, equivalente a 1,8744 pesetas por cupón o sean liquidas pesetas 11,8755, en las Cajas de este Banco, en Madrid y Barcelona y en las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha con el descuento de 3,5824 pesetas de impuestos las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 2 de Enero último, o sean 496,4176 pesetas por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio. Madrid, 16 de Marzo de 1935.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—1340

C. A. D. A. M., COMPAÑIA ANONIMA DE ABONOS MINERALES

De acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se verificará el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 51.

Madrid, 14 de Marzo de 1935.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, G. Sanz Gallego. X—1333

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencedores en 31 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir de 1.º de Abril próximo, en la forma siguiente:

OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón — Pesetas	Descuento por impuestos — Pesetas	Valor líquido del cupón — Pesetas
Serie A, 5 por 100, 1.ª hipoteca, de Valladolid a Ariza.....	84	12,50	1,77	10,73
Serie B, 4 1/2 por 100.....	72	11,25	1,57	9,68
Serie D, 4 por 100.....	50	10,00	1,41	8,59
Serie E, 4 1/2 por 100.....	83	5,625	0,825	4,80
Serie F, 5 por 100.....	63	6,25	0,92	5,33
Serie G, 6 por 100.....	50	7,50	1,11	6,39
Serie H, 5 1/2 por 100.....	43	6,875	1,01	5,865
Serie I, 6 por 100.....	40	7,50	1,11	6,39
Serie J, 6 por 100.....	28	6,25	0,915	5,335
T. B. F., emisiones de 1886 y 1887, 2 1/4 por 100.....	98/96	5,625	0,81	4,815

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A por el Banco de Comercio, y los de las series E, F, G, H, I y J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 15 de Marzo de 1935. — El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1338

BANCO DE VALLS

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO

	PESETAS
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España...	2.468.010,39
Cupons y títulos amortizados	75.645,46
Bancos y Banqueros:	
En moneda española.....	718.385,27
En moneda extranjera.....	6.953,69
	3.268.994,81
Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días	9.231.492,38
TÍTULOS:	
Fondos públicos.....	6.153.327,10
Otros valores.....	2.774.784,50
	18.159.603,98
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	755.074,35
Deudores a plazo.....	712.162,79
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)...	6.813,60
	1.474.050,74
Inmuebles	1.052.590,91
Mobiliario e instalación	27.455,00
Accionistas	2.500.000,00
Acciones en cartera	5.000.000,00
Gastos generales y de Administración	190.417,88
Operaciones en camino	2.992,04
Cuentas diversas	274.093,80
	11.185.784,00
VALORES NOMINALES	
Efectos en prenda y en depósito	11.185.784,00

Pesetas.

Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....	4.507.430,00	
Cuenta de valores.....	6.726.600,00	
		22.419.814,00
		54.370.013,16

PASIVO

Capital		10.000.000,00
Fondo de reserva:		
Estatutario	776.000,00	
Voluntario	1.020.000,00	
		1.796.000,00
Acreedores:		
Bancos y Banqueros.....	2.468.781,99	
Acreedores a la vista.....	2.653.407,21	
— hasta el plazo de un mes....	7.328.314,73	
— a mayores plazos	7.310.116,23	
— en moneda extranjera a la vista, valor efectivo	4.443,19	
		19.165.063,35
Efectos y demás obligaciones a pagar.....		236.312,87
Cuentas diversas.....		277.172,33
Operaciones en camino.....		9.406,50
Ganancias y pérdidas.....		466.244,11

VALORES NOMINALES

Depósitos en custodia.....	9.577.284,00	
— en garantía.....	1.608.500,00	
Garantías prendarias.....	4.507.430,00	
Valores en poder de Corresponsales	6.726.600,00	
		22.419.814,00
		54.370.013,16

Banco de Valls.—El Administrador. ilegible.

X—1336

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Banco al interés del 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de pesetas 10 por título, con deducción del impuesto, equivalente a 1,42622 pesetas por cupón, o sean liquidadas pesetas 8,57378 en las Cajas de este Banco en Madrid y en Barcelona y en las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha con el descuento de 10,194 pesetas de impuesto las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 2 de Enero de 1935, o sean 489,806 pesetas por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Marzo de 1935.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1341

A V I S O

Don José Sarasa Bringola tiene convenido con D. Ricardo Furriel Serrer, la cesión del comercio de camisería, sastrería y similares, denominado "Fadecor", establecido en la casa número 12 de la calle de Mariana de Pineda, de Madrid. Por el presente aviso se re-

quiere a todos los acreedores de dicho señor y comercio, para que en término de ocho días contados desde la publicación de este edicto, se presenten a D. Ricardo Furriel Serrer, calle de San Bernardo, número 121, Madrid; en la inteligencia de que, pasado ese plazo, el nuevo adquirente del comercio no admitirá reclamación alguna, ni responderá de cuantos créditos y obligaciones se presentaren.

X—1354

CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SERRANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 31, a las once horas, en el domicilio social, Paseo del Prado, número 16.

Madrid, 14 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Modesto González.

X—1330

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a

Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 25 del corriente mes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Menorca, número 16 moderno, de esta villa.

Para la asistencia a dicho acto deberán tener presente los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad.

Madrid, 14 de Marzo de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego López Portal.

X—1334

UNION HARINERA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1935, en Granada, en la calle Gran Vía, número 49, a las once de la mañana.

Orden del día.

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Situación social y Memoria.
 - 3.º Liquidación social.
 - 4.º Designación del Liquidador general.
 - 5.º Cancelación de obligaciones.
- El Presidente, Adelardo Pérez Gri-ciet.

X—1351

FOSILEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social "La Loma", de esta ciudad de Hellín, el día 30 de Marzo, a las quince horas, del corriente año, con objeto de discutir y votar la reducción del capital social y la reforma del artículo 12 de los Estatutos sociales, en cuanto se refiere a la fecha de la celebración de las Juntas generales ordinarias, lo que se anuncia como orden del día en la presente convocatoria, a los efectos del artículo 168 del Código de Comercio, y de acuerdo con los artículos 12, 13 y 15 de los mencionados Estatutos teniendo derecho a asistir o ser representados los señores accionistas que cumplan los correspondientes requisitos, según el artículo 14 de los mismos Estatutos.

De conformidad con lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio, si no se reuniese en esta primera convocatoria la mayoría legal necesaria, se celebrará la Junta general al siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, para tratar tan solo de los asuntos objeto de la primera.

Hellín, 25 de Febrero de 1935.—El Presidente, Federico Sánchez Pallarés. El Secretario, José Simó Bofarull.

X—1339

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 2 del mes corriente, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de España, representado por el Procurador don Manuel Nadal, contra doña Isabel del Corral Manent; por el presente edicto se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación que se expresará, las siguientes fincas, propiedad de la demandada señora del Corral y que en dichos autos le han sido embargadas:

Primera. Una, situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Casolas, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, integrada por una extensión de terreno con fachada a la avenida del Tibidabo, a la calle número 7 del pasaje de las Oficinas, señalada en la primera con el número 37, que mide en junto una superficie aproximada de 124623 palmos y 30 centímetros, equivalentes a 4.608 metros, 34 decímetros y 98 centímetros cuadrados, y por las edificaciones en ella existentes, que consisten en una casa chalet de sótano y tres plantas, que ocupa unos 15.295 palmos 97 centímetros cuadrados, equivalentes a 577 metros 88 decímetros, y varias dependencias destinadas a garaje, lavaderos y otros usos, de superficie en junto unos 6.919 palmos, o sean 261 metros cuadrados; todo lo que linda: por delante, Este, con la avenida del Tibidabo; por la izquierda, entrando, Sur, con el resto de la finca de que se segregó, y por la derecha, Norte, con la calle número 7. Tasada, por Perito, en

la cantidad de un millón veintiseis mil seiscientos ochenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos.

Segunda. Una porción de terreno para edificar; situada en el mismo paraje que la anterior, con frente o fachada a la avenida del Tibidabo; mide una superficie de 59.081 palmos cuatro décimos, equivalentes a 2.160 metros cuadrados; lindante: por delante, Este, en una línea mixta con dicha avenida y con el chaflán formado por aquella y la calle de la Central; por la izquierda, saliendo, o derecha, entrando, Norte, con la finca anteriormente descrita, propiedad de doña Isabel del Corral; por el fondo, Oeste, en una línea mixta, parte con el pasaje de las Oficinas y parte con el chaflán formado por el citado pasaje y la calle de la Central, y por la derecha, saliendo, o izquierda, entrando, Sur, con la citada calle de la Central. Esta finca es el resto, con la anterior, de otra finca mayor, y ha sido valorada por el Perito en la suma de doscientas veintinueve mil novecientos setenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 24 de Abril próximo, a la hora de las once; y se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas, que es tipo de la subasta; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco de España, actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y, previa consignación del precio, se otorgará escritura de venta a favor del comprador o compradores.

Barcelona, 12 de Marzo de 1935.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Rubio.—El Secretario, José Pastor.

X—1327

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de 4 del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por A. Ruffer & Sons Ltd., contra Llusá y Compañía, S. en C., por el presente

se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Primer lote.—Dos séptimas partes indivisas de la casa sita en esta ciudad, plaza del Borne, con salida a la calle de las Moscas, señalada de número 11 en la plaza y de número 4 en la calle.

Linda: a Oriente, con casa de los sucesores del Reverendo D. José Gargós, antes D. José O. Comerma; por Mediodía, delante, con la plaza del Borne; por Poniente, derecha, con casa de doña Rosa Larra, que antes fué de Hermanos Pedralbes y parte con otra casa de D. Juan Ribó Serra, que fué de D. Antonio Ferrer y parte con casa de D. Antonio Amat, y por Cierzo, espalda, con calle de las Moscas, se compone de bajos con tres tiendas en la plaza y cuatro pisos divididos en dos habitaciones cada uno y de una cuadra al nivel del terrado; dotada de mediapluma de agua, y siendo la figura del solar que ocupa rectangular poligonal de 5.600 palmos cuadrados, iguales a 311 metros 56 decímetros.

Valoradas dichas dos séptimas partes en veintinueve mil seiscientos veinticuatro pesetas cuarenta y dos céntimos.

Segundo lote.—Dos séptimas partes indivisas de una porción de terreno sito en esta ciudad, con frente a la calle del Gasómetro, en la que va señalada con el número 6, con puerta de entrada, cobertizos y otras construcciones, de cabida 1.055 metros 150 milímetros cuadrados.

Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con finca de doña Dolores Xinxó; por la izquierda, con honores de D. Joaquín Jover, y por la espalda, con D. José Riera.

Valoradas las expresadas dos séptimas partes en cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y ocho pesetas setenta y un céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 20 de Abril próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los títulos de propiedad de los descritos bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los relacionados lotes, que se subastarán por separado, pudiendo hacerse aquellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de los correspondientes derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Marzo de 1935.—
El Secretario, Mariano Pujadas.
X—1346

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 11, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 28 de Febrero último, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la entidad Western Electric C.º of. Spain, contra los ignorados herederos de D. Francisco del Río Urbano, por el presente se emplaza en legal forma a los demandados los expresados ignorados herederos de D. Francisco del Río Urbano, a fin de que dentro del término de doce días hábiles, contaderos desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan en los expresados autos a usar de su derecho, personándose en forma; con prevención que, si no comparecen, les parará el perjuicio procedente en derecho, y advirtiéndoles que en Secretaría obran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1935.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—1345

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 4, DE BILBAO**

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de procedimiento judicial sumario con arreglo a las prescripciones de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra D. Juan Rodríguez Alvarez, he señalado el día 12 de Abril próximo, a las once horas de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado, para el remate en subasta pública de las fincas que luego se dirán y con las condiciones que luego se expresan.

Lo que hago público por si alguien quisiera interesarse en la licitación:

Finca de que se trata.—Un trozo de terreno, heredad de pan sembrar, sito en el punto que llaman el Pocillo, en el término municipal de San Salvador del Valle y que hoy día llaman Salcedillo; ocupa una extensión superficial de 46 haec y 89 centímetros, igual a 78.928 pies cuadrados, o sean 5.351 metros y 47 decímetros cuadrados.

Confina: por el Norte, con terreno de D. Marcelino Garrastachu y Lasuen y de su esposa doña Encarnación Baróns Menchaca; por el Este y Sur, con los de doña Juana de Mollo, o sea de la representación de la señora Marquesa de Santurce, y por Oeste, con terreno que fué de la iglesia parroquial de Santurce, el camino carretil que divide y las heredades de los herederos de D. Francisco y de D. Ramón Butrón, hoy de Angel Fernández y el camino llamado de las Veneras.

Una casa de medida superficial de 105 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos altos.

La planta baja consta de un local destinado a tienda y cocina, retrete, tres alcobas, portal y hueco para la escalera.

Los dos pisos altos están divididos en dos para vecinos distintos, y cada vivienda consta de tres alcobas, cocina y retrete, y se halla construida hasta el primer piso de cemento y el resto de ladrillo.

Otra casa lindante, por su parte trasera, con la anterior, de una extensión superficial de 55 metros cuadrados, que consta de planta baja y de un primer piso alto; la planta baja se halla dividida en dos viviendas para dos vecinos distintos y separada por el portal y el hueco para la escalera; la vivienda de la izquierda, consta de tres alcobas, cocina y retrete.

El primer piso se halla asimismo dividido en dos viviendas para dos vecinos distintos, cada una de las cuales consta de tres alcobas, cocina y retrete.

La mencionada casa se halla construida de ladrillo, excepción de la parte baja en que tiene cemento.

Condiciones.

Se sacan a subasta, por segunda vez, las fincas con la rebaja del 25 por 100 de su valor de tasación de setenta mil pesetas que servirá de tipo a la misma.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta habrá que consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Dado en Bilbao a 27 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Domingo José Rodríguez.—El Juez, Federico López.

X—1347

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Francisco Javier Dago, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Julián Gómez Catalán, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veintitrés mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, de la siguiente finca:

En Argamasilla de Alba.—Una tierra dedicada al cultivo de cereales, en el sitio titulado Camino de Manzanares, de caber 14 fanegas y nueve cele-

mines, equivalentes a 10 hectáreas, 30 áreas, 87 centiáreas y 16 decímetros cuadrados.

Linda: por Saliente, reguera del Canal del Príncipe Alfonso; Mediodía, con tierra de Vicente Gómez Catalán; Poniente, con otra de D. Ernesto Cepeda, y Norte, con la calle de Manzanares, antes Camino de Manzanares.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 9 de Abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio por que la finca descrita salió a la venta la primera vez, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación expresada en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 11 de Marzo de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—1344

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Emilio Alemán Reviriego, contra D. Daniel Pascual Arias Vázquez, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea en la cantidad de ciento ochenta y siete mil pesetas, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día 17 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Finca.—Una finca rústica en término municipal de Vélez Blanco, en la provincia de Almería, poblada de pinos, atochán y monte bajo, que comprende una superficie de 1.574 hectáreas y 48 áreas, teniendo un caserío,

Condiciones de la subasta.

Primera. Que como tipo de la finca expresada se fija el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, quien queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, condiciones que serán aceptadas previamente por los licitadores en el acto de la subasta.

Y para que insertándose en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Almería, expido el presente en Madrid a 11 de Marzo de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—1342

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría de D. Nicolás Cortés, a instancia del Procurador D. Hilario Dago Sáinz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Esperanza Autran Lacambra, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de dos préstamos, uno de diez mil pesetas y otro de seis mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Finca.—Una casa-torre en Moncada, partido judicial de Sabadell, calle del Montín, con su terreno, en parte del cual se halla edificada la casa, compuesta de bajos y un piso, con terreno destinado el resto a huerto y jardín cerrado de paredes, cuya finca se halla señalada con el número 1 de dicha calle. Afecta la figura de un trapecio y

mide dieciséis metros ochenta y dos centímetros de ancho por una longitud media de cuarenta y seis metros y treinta y un centímetros, lo que forma una total superficie de setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y siete decímetros también cuadrados, o sean diecinueve mil novecientos noventa y nueve palmos cuadrados, de los que corresponden ciento once metros noventa y ocho decímetros cuadrados a la referida casa-torre y el resto al dicho huerto y jardín. Linda: al Norte o derecha, con solar de los sucesores de don Joaquín Martín y parte con los sucesores de doña María Nos; al Sur, izquierda entrando, con solares de dicho don Joaquín Martín, hoy sus sucesores; al Oeste, espalda, con la calle llamada Leonor, y al Este, frente, con la citada calle del Montín.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sabadell, el día 6 de Abril próximo, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para el remate la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurren el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto excepto al que resulte mejor postor.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Marzo de 1935.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X—1343

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juez de primera instancia número 16, de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España con D. Agustín Arriero Arriero, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, término de quince días y precio de cuatro mil quinientas y doce

mil pesetas, respectivamente, las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 5 de Abril próximo, a las once de su mañana, el cual se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Ecija.

Finca.—Una finca sita en Ecija, llamada Lagar de la Maleza, compuesta de caserío, olivar y viña. El edificio para estrujar la uva está situado en el pago del Espíritu Santos, del término de Ecija, marcado con el núm. 99 del nomenclátor, y sus tierras todas bajo un solo perimetro, formado con las hazas nombradas Cuerpo del Lagar, Estacada, Nueva, Manchón Segovia y de la Viña; linda: por el Norte, con otras del Marqués del Arenal y de D. Ramón Frías; por Levante, con los del expresado Marqués; por el Sur, con el olivar de D. José Alhorno, y por Poniente, con las de D. Manuel Cabrera; se compone de 16 aranzadas y 264 estadales superficiales. Su caserío se encuentra enclavado en línea nombrada Cuerpo del Lagar, que ha sido tasada en seis mil pesetas, y otra finca, nombrada Castilla de Siete Puertas o Barba de Huevo, en el pago del Espíritu Santo, término de Ecija, marcada con el número 190 del nomenclátor; constandingo del caserío y de las tierras que se describen a continuación:

Primera. Una haza, denominada "Cuerpo de la Casilla, y el cercado donde se encuentra enclavado el caserío, situado en el Pago del Espíritu Santo; de la cual son linderos: por el Norte, con el Olivar del Molino de Siete Puertas, de los herederos de doña María del Pilar Agüero y Almanzán; por el Este, con olivar de don Antonio Martínez de Tejada; por el Sur, con otra del Marqués del Arenal y D. José María Corral, y por Poniente, con los del mismo señor Marqués y el jardín de Siete Puertas.

Segunda. Otra haza, nombrada Las Dieciséis, sita en el pago llamado Cerro de Pérez; y cuyos linderos son: al Norte, con la haza denominada de Ruiz Díaz, pertenecientes al molino de Siete Puertas; por Levante, con la haza denominada del Carmen de la precitada finca y olivar de D. Leopoldo Pareja Reina y doña María de los Dolores Estrella; por el Sur, con los de la misma señora y otros de D. Antonio Martínez de Tejada y D. José María Corral, y Poniente, con la citada señora doña Estrella, otros de la Capellanía de D. Joaquín García Cansino y olivares del referido molino de Siete Puertas.

Tercera. Y otra haza, conocida con el nombre de las Tres del Chaparro, sita en el mencionado Pago del Espíritu Santo; linda: por el Norte, Sur y Poniente, con el olivar del señor Marqués del Arenal, y por Levante, con el carril de Siete Puertas. Esta finca responde de pesetas dieciséis mil, en que ha sido tasada.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades en que han sido tasadas las fincas. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el de la tasación; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto

en la Secretaría, conformándose con ellos y sin exigir ni algunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Marzo de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan Cándido A. Pacheco.—El Secretario, Juan Infante.

X—1325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 19, penden autos de juicio de divorcio promovidos por D. Félix Díez Pinacho, representado por el Procurador D. Mónico Fernández Toledano, contra doña Dolores González Curucelaigui, en los que se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez: Sr. Pérez Rodríguez.—Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, a 4 de Marzo de 1935.—Se tiene por repartido a este Juzgado el anterior escrito por cabeza del cual se pondrán los documentos que le acompañan. Testimonióse en relación la copia de poder exhibida, que se devolverá según se interesa al Procurador D. Mónico Fernández Toledano, a quien se tiene por comparecido y parte en representación de D. Félix Díez Pinacho. Se admite a trámite la demanda de divorcio que se promueve por dicho señor contra su esposa doña Dolores González Curucelaigui, por estimarse competente este Juzgado para su conocimiento, cuya demanda se substanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones que señala la ley de 2 de Marzo de 1932, confiriéndose traslado al Ministerio fiscal por la ausencia de la demandada doña Dolores González, y a ésta para que comparezca en los autos y la conteste en término de veinte días, emplazándoseles a ese efecto en la forma que determina el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, y practicándose la diligencia con relación a la demandada por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose ejemplares en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia. Y al primer otrosí se tiene por hecha para en su día la petición que contiene.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Arturo Pérez.—Ante mí, Ramiro López.”

Y para su inserción en los periódicos oficiales a fin de que sirva de emplazamiento a la demandada doña Dolores González Curucelaigui, extiendo el presente en Madrid a 4 de Marzo de 1935.—Ante mí: el Secretario, Ramiro López. Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—1337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital,

dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga y Serret, en nombre de D. Rafael de Maguiru y Pierrad, contra D. Lisardo Sánchez, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados al deudor D. Lisardo Sánchez, consistentes en treinta vacas de cría, moruchas, con el hierro L. S. entrelazadas, tasadas en la cantidad de quinientas pesetas cada una.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Badajoz, el día 1 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas vacas salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de quince mil pesetas en que han sido tasadas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Hernández Marcos, vecino de Badajoz, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid a 9 de Marzo de 1935.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—1332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Antonio Gaillard Cluchier, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito hipotecario de ciento diez mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

En Argenton, provincia de Barcelona.—Una porción de terreno con edificios en la misma levantados, hoy casa torre con huerto y parque, dentro del que existen otras construcciones próximas a la carretera que de Mataró conduce a Granollers, pasando por Argenton, cuya extensión superficial de todo el terreno es de quince cuarteras, tres cuarteras y 60 céntimos de picotín, equivalentes a tres hectáreas, 73 áreas y 67 centiáreas, cercadas con pared de mampostería en todo el fren-

te de la carretera y por los restantes linderos con espino artificial.

Para el riego y abastecimiento de casa dispone de una bomba de pistón y motor eléctrico sobre un pozo.

La torre se compone de semisótano, planta baja, principal y segundo, ocupa 364 metros, o sea 3.864 pies cuadrados y su construcción es moderna y con todo lujo.

Existen otras construcciones dedicadas a gallinero y otra en forma de chalet con planta baja, piso principal y dos viviendas para el guarda y chófer, con garaje.

Su extensión superficial es de 100 metros cuadrados que equivalen a 1.610 pies cuadrados.

Afecta todo el terreno una figura irregular, y linda: por su frente, orientada al Poniente o izquierda saliendo, o Mediodía, con la carretera que de Mataró conduce a Granollers, y por la espalda u Oriente y derecha, o Norte, con finca de doña Josefa Sabarrit.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Mataró, el día 4 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas ciento sesenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Febrero de 1935.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—1324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

En los autos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Salvador Fuentes Díez, en nombre de D. José Díaz Serrano, contra doña Victoria y doña Dolores Sánchez Méndez de So-

tomayor, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Núñez.—Málaga, 9 de Marzo de 1935.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y sus copias; se tiene por parte al Procurador D. Salvador Fuentes Díaz, en nombre de D. José Díaz Serrano, en virtud del poder exhibido que le será devuelto después de testimoniado en autos, entendiéndose con dicho Procurador las diligencias sucesivas; se admite a trámites la demanda formulada, la que se substanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento a las demandadas doña Victoria y doña Dolores Sánchez Méndez de Sotomayor, para que la primera comparezca y la conteste en el término de veinte días, que se conceden atendida la distancia y la facilidad de comunicaciones entre Madrid y Málaga, y se señala a la segunda el término de nueve días para comparecer en el juicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil; dirijase exhorto al señor Juez decano de los de primera instancia de Madrid, para que tenga lugar el emplazamiento de doña Victoria Sánchez, asistida de su marido D. Emilio Díaz Corona, acompañándole una de las copias simples, quedando la otra en poder del Secretario, y en cuanto a doña Dolores Sánchez Méndez de Sotomayor, cuya existencia y paradero son desconocidos, hágasele la notificación y emplazamiento por cédula que se fijará en los sitios públicos de costumbre en este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", según previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento, y se solicita por el Procurador Sr. Fuentes, librándose las oportunas comunicaciones al excelentísimo señor Gobernador civil y al señor Administrador de la "Gaceta", para que se verifique dicha inserción, y entréguense todos los indicados despachos al repetido Procurador para que cuide de diligenciarlos.

Al otrosí, a su tiempo, se acordará.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Jaime Muñoz.—Ante mí, José López."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento a doña Dolores Sánchez Méndez de Sotomayor, expido la presente en Málaga a 9 de Marzo de 1935.—El Secretario, José López.

X—1348

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio de Castro Tamayo, en nombre y representación de D. Carlos Gordejuela Hidalgo del Puerto, contra D. Luis Ramos Calvo, doña María

de los Dolores Ramos Calvo y doña Josefina Ramos Calvo, por cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas especialmente hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Una finca urbana o casa, sita en la villa de Osuna y su calle nombrada Primo de Rivera y antes Carretería, marcada con los números 52 antiguo y 29 moderno, cuya medida superficial no consta, que linda: por su derecha, entrando, con casas de los herederos de María Valle Varillas; por la izquierda, con la de Cayetano Alfaro, y por el fondo, con corral de Miguel Bejarano, en la calle Mancilla.

Segunda. Una finca rústica, compuesta de trece fanegas y diez celemines de tierra de labor, equivalentes a ocho hectáreas, ochenta y siete áreas y setenta centiáreas, que fueron parte del Cortijo de las Canteras, en el partido de Esperanza, del término de Osuna que linda: por Norte, con olivares de D. Antonio de Castro; por Levante, con el camino de Santa Cruz; por Mediodía, con la vereda de los Hidalgos, y por Poniente, con más tierras del caudal hereditario de D. Antonio Cascajosa Ramos.

Tercera. Otra suerte de tierra calma del Cortijo de las Canteras, de trece fanegas y diez celemines de cabida, igual a ocho hectáreas, ochenta y siete áreas y setenta centiáreas, que fueron segregadas del mencionado Cortijo de las Canteras, partido de Esperanza, del término de Osuna, que linda: al Norte, con olivares de D. Antonio Castro; Levante, con la precedente finca; por Mediodía, con la vereda de los Hidalgos, y por Poniente, con olivares de Arcadio Cejudo, José Postigo y Antonio López.

Cuarta. Una casa en la villa de Osuna, calle de Aguilar, número 63 antiguo y 63 moderno, con un área superficial de doscientos diecisiete metros cuadrados; linda: por la derecha de su entrada, con otra de D. Antonio Cascajosa Ramos; por la izquierda, con otra de D. Manuel Martín Puro, hoy de don José Fernández Calvo, y por la espalda, con otra de D. Francisco Pérez Guerra.

Quinta. Otra casa en la misma villa de Osuna y calle de Aguilar, número 67 antiguo y 65 moderno, que tiene un área superficial de doscientos cuarenta y dos metros y dieciocho centímetros cuadrados; linda: por la derecha de su entrada, con otra de D. Diego Montes, hoy de sus hijos; por la izquierda, con la de D. Antonio Cascajosa Ramos, y por la espalda, con otra de D. Francisco Pérez Guerra.

Sexta. Una mata de olivar nombrada en parte Cuarterón del Pozo, en la Senda del Gato o Batido de Trujillo, del término de Osuna, de cinco fanegas y nueve celemines de cabida, igual a tres hectáreas, veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas; que se halla inscrita en el Avance Catastral con el número 29 del polígono 62 y renta líquida de doscientas veintitrés pesetas y veinticuatro céntimos; siendo sus linderos: al Norte y Oeste, olivares de D. Mariano Zamora; al Sur, con el camino del Otero, y al Este, olivares de Rufina Cuadra Salcedo y otro de D. José Peña Durnes.

Séptima. Una mata de olivar con ochenta y nueve pies, de cabida de dos fanegas y nueve celemines, equivalentes a una hectárea, setenta y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas, en el partido de la Senda del Gato, término de Osuna, que linda: al Norte, con el camino del Cambrón; Sur, con olivares de Diego Núñez; por Oeste, con otro del caudal hereditario de D. Antonio Cascajosa Ramos, y por Este, con más de don Antonio Quirós.

Octava. Una mata de olivar de cabida de tres fanegas y seis celemines, igual a dos hectáreas, veinticuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas, en la que se hallan plantados ciento sesenta y siete pies mayores y dieciséis estacas, sita en el partido de la Senda del Gato, del término de Osuna, que linda: por Levante, con más olivares de D. Francisco Sánchez Fernández; Mediodía, con la carretera de la Puebla, y Poniente y Norte, con otros de la testamentaria de D. Antonio Cascajosa Fernández.

Novena. Una mata de olivar con dos fanegas y tres celemines de cabida, o sea una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas, y en ellas sesenta y nueve olivos y un garrote; linda: por Levante y Poniente, con olivares que fueron de D. Pedro Barrientos; Mediodía, con otros de don Antonio Quirós, y Norte, con otros del caudal hereditario de D. Antonio Cascajosa Ramos. Esta finca está sita en la Senda del Gato, del término de Osuna.

Décima. Otra mata de olivar, nombrada de la Higuera, en el citado partido de la Senda del Gato, del término de Osuna, que tiene de cabida siete fanegas y ocho celemines, igual a cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas, con trescientos quince olivos, y linda: al Norte, con el camino del Cambrón; Sur, con la vereda de Morón; Este, con olivares de D. Francisco Sánchez Fernández y D. Antonio Castilla, y Oeste, con olivar de D. Arcadio Ramos y doña Josefina Martín.

Décimoprimer. Una suerte de tierra calma, en el partido de Belmonte, sitio de la Jaretila, término municipal de Osuna, con una cabida aproximada de tres fanegas de tierra, o sea una hectárea, noventa y dos áreas y cincuenta y una centiáreas, aun cuando aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con menos superficie; linda: por Norte, con olivar de D. Manuel Marín Pinto; Sur, tierras de los hermanos Pérez; Levante, con el camino y carretera de Ecija, y al Poniente, con la estancia de D. Juan García.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 17 de Abril próximo venidero, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle Evandro, de esta población, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el remate se llevará a la práctica formando once lotes, o sea uno por cada inmueble de los que han de ser objeto de él, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, o sean los siguientes: Para la finca que se describe en el número uno, siete mil ochocientas pesetas; para la número dos, trece mil ochocientas cincuenta pesetas; para la número tres, trece mil ochocientas pesetas; para la número cuatro, cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas; para la número cinco, cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas; para la número seis, seis mil cien pesetas; para la número siete, dos mil quinientas noventa pesetas; para la número ocho, cuatro mil doscientas veinticinco pesetas; para la número nueve, dos mil ochocientas sesenta y cinco pesetas; para la número diez, diez mil cien pesetas, y para la número once, mil seiscientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta del lote o lotes que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Osuna a 8 de Marzo de 1935. El Secretario judicial, Ismael Ysnardos. El Juez, Rafael Gómez Contreras.

X—1329

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POLA DE LAVIANA

Don Mariano Casado Puchol, Juez de primera instancia del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió, por D. Fernando P. Casadiego, mayor de edad, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vecino de Oviedo, expediente sobre denuncia por extravío de 184 acciones número 5.913 al 6.986, emisión de 1.º de Agosto de 1931; 14 acciones números 5.267/5.280, emisión 1.º de Agosto de 1931, y 43 acciones número 6.923/6.965, emisión de 22 de Agosto de 1932, al portador, de la Sociedad anónima Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, Ercos, S. A., domiciliada en Sama de Langreo, de quinientas pesetas nominales cada una, de una sola serie, habiendo acordado, en providencia de esta fecha, publicar la denuncia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, llamando al tenedor de los títulos para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días.

En su consecuencia, se llama al tenedor de los títulos expresados a los fines indicados.

Dado en Pola de Laviana, a 12 de Marzo de 1935.—El Juez, Mariano Casado.—El Secretario, José Cagido.

X—1326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta ciudad.

En virtud de proveído de 7 del actual, dictado en expediente que se sigue en dicho Juzgado y Secretaría, a instancia de D. Juan Rozano López, comerciante de esta plaza, sobre suspensión de pagos, en cuyo estado ha sido declarado, se ha convocado a Junta general de acreedores, señalándose para que tenga lugar en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, el día 23 de Abril próximo, a las dieciséis horas, hasta cuyo día estarán de manifiesto en Secretaría los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la ley de Suspensión de pagos, para que puedan obtener los acreedores o sus representantes las copias o notas que estimen oportunos.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 11 de Marzo de 1935.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto.—El Juez, José Esquivias.

X—1335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en el procedimiento judicial sumario instado por D. Cándido Martínez Villar contra doña Lucía Lahoz del Río y sus hijos D. Francisco y doña Isabel Royo Lahoz, tengo acordado proceder a la venta, en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo fijo, los bienes siguientes radicantes en término de Moyuela:

Campo de riego eventual, situado en la partida de Santa María. Su cabida es de nueve áreas y 65 centiáreas; y sus linderos: al Norte, con Mariano Pina; al Sur, Ramón Royo Pina; al Este, carrera de San Clemente, y al Oeste, carretera. Valorada en dos mil pesetas.

Urbana; sita en los extramuros de Moyuela, partida Santa María y Huerta Alta, su cabida total es de 2.165 metros cuadrados. Se compone de un edificio destinado a fábrica de lavi-

nes, de planta baja y un piso, de superficie de 236 metros cuadrados; de una casa en la que hay tres viviendas, de superficies iguales, de planta baja y piso, de 965 metros cuadrados de extensión superficial, y de un solar, dividido por la carretera, de 964 metros cuadrados de superficie. La fábrica, la casa y el solar hallanse unidos y carecen de número. Confronta la finca: al Norte, con la carretera de San Clemente; al Sur y Este, con el río, y al Oeste, con Ramón Gimeno Lon. Tasada en noventa mil pesetas.

Finca urbana, antes en la partida de Eras Bajas, hoy calle del Barranco, número 27, que consta de dos pisos y el firme, y de una extensión superficial de 352 metros cuadrados; compuesta de tres viviendas independientes, de igual extensión cada una; y linda: por la derecha, entrando, con Pablo Fernal Crespo; izquierda, abrevadero público, y espalda, horno y Francisco Burriel. Valorada en veinte mil pesetas.

Un campo en la partida llamada de Valvillida, de cabida sobre unas ocho juntas de tierra, equivalentes a dos hectáreas y 86 áreas; lindante: al Norte, con tierras de Isabel García; al Este, con término de Moyuela y con José Aznar; al Sur, con tierras de Manuel Pina; y al Oeste, con camino que de Moyuela conduce a Herrera. Valorada en dos mil pesetas.

Total de tasación ciento catorce mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 72 duplicado, piso principal, se ha señalado el día 9 del próximo Abril, a los once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a favor de tercera persona.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría a quien lo solicite; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y las preferentes, si las las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de Marzo de 1935.—El Juez, Pablo de Pablo.—El Secretario, Vicente Lizandra.

X—1328

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ASTURIAS correspondientes al año 1936

POSICION GEOGRAFICA DE OVIEDO (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud 43° 31' 44" 2 N.

Longitud 23° 22' 5 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN OVIEDO EL AÑO 1936

Días	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.
1	7 56	18 57	1 7 40	17 34	1 7 1	18 12	1 0 6	18 49	1 5 17	18 25	1 4 45	19 57	1 4 45	20 8	1 5 11	19 46	1 5 46	19 0	1 6 20	18 6	1 6 58	17 15	1 7 35	18 48
2	7 57	18 58	2 7 39	17 36	2 6 59	18 13	2 6 5	18 50	2 5 16	18 26	2 4 45	19 58	2 4 45	20 8	2 5 13	19 45	2 5 47	18 58	2 6 21	18 4	2 6 59	17 14	2 7 37	18 48
3	7 57	18 59	3 7 38	17 37	3 6 57	18 14	3 6 3	18 51	3 5 14	18 27	3 4 44	19 58	3 4 47	20 7	3 5 14	19 44	3 5 48	18 56	3 6 23	18 2	3 7 0	17 12	3 7 38	18 48
4	7 58	17 0	4 7 37	17 38	4 6 55	18 16	4 6 1	18 53	4 5 13	18 28	4 4 44	19 59	4 4 47	20 7	4 5 15	19 43	4 5 49	18 55	4 6 24	18 0	4 7 2	17 11	4 7 39	18 47
5	7 58	17 1	5 7 36	17 39	5 6 53	18 17	5 5 50	18 54	5 5 11	18 29	5 4 43	20 0	5 4 48	20 7	5 5 18	19 41	5 5 51	18 53	5 6 25	17 58	5 7 3	17 10	5 7 40	18 47
6	7 58	17 2	6 7 35	17 41	6 5 52	18 18	6 5 53	18 55	6 5 10	19 30	6 4 43	20 1	6 4 49	20 7	6 5 17	19 40	6 5 52	18 51	6 6 26	17 56	6 7 4	17 9	6 7 41	18 47
7	7 58	17 3	7 7 33	17 42	7 6 50	18 19	7 6 56	18 56	7 5 0	19 31	7 4 43	20 1	7 4 49	20 7	7 5 18	19 39	7 5 53	18 49	7 6 27	17 55	7 7 6	17 8	7 7 42	18 47
8	7 58	17 4	8 7 32	17 43	8 6 49	18 20	8 6 54	18 58	8 5 7	19 32	8 4 43	20 2	8 4 50	20 6	8 5 19	19 37	8 5 54	18 47	8 6 28	17 53	8 7 7	17 7	8 7 43	18 47
9	7 58	17 5	9 7 31	17 45	9 6 47	18 21	9 6 52	18 59	9 5 6	19 33	9 4 42	20 2	9 4 51	20 6	9 5 21	19 36	9 5 56	18 46	9 6 29	17 52	9 7 8	17 6	9 7 44	18 47
10	7 58	17 6	10 7 29	17 46	10 6 46	18 23	10 6 50	19 0	10 5 5	19 35	10 4 42	20 3	10 4 51	20 5	10 5 22	19 35	10 5 56	18 44	10 6 30	17 50	10 7 9	17 4	10 7 45	18 47
11	7 58	17 7	11 7 28	17 48	11 6 44	18 24	11 6 49	19 1	11 5 3	19 36	11 4 42	20 3	11 4 52	20 4	11 5 23	19 34	11 5 57	18 42	11 6 32	17 48	11 7 10	17 3	11 7 46	18 47
12	7 58	17 8	12 7 27	17 49	12 6 42	18 25	12 6 47	19 2	12 5 2	19 37	12 4 42	20 4	12 4 53	20 4	12 5 24	19 32	12 5 58	18 40	12 6 33	17 47	12 7 12	17 2	12 7 47	18 47
13	7 58	17 10	13 7 25	17 50	13 6 41	18 27	13 6 45	19 3	13 5 1	19 38	13 4 41	20 4	13 4 54	20 4	13 5 25	19 30	13 5 59	18 38	13 6 34	17 45	13 7 13	17 1	13 7 48	18 47
14	7 58	17 11	14 7 24	17 52	14 6 39	18 28	14 6 44	19 4	14 5 0	19 39	14 4 41	20 5	14 4 55	20 3	14 5 26	19 29	14 6 0	18 37	14 6 35	17 43	14 7 15	17 0	14 7 48	18 47
15	7 58	17 12	15 7 23	17 53	15 6 37	18 29	15 6 42	19 5	15 4 59	19 41	15 4 41	20 5	15 4 56	20 2	15 5 27	19 27	15 6 2	18 35	15 6 37	17 41	15 7 16	16 59	15 7 49	18 48
16	7 58	17 13	16 7 22	17 55	16 6 35	18 30	16 6 41	19 7	16 4 58	19 42	16 4 41	20 6	16 4 57	20 2	16 5 28	19 26	16 6 3	18 33	16 6 38	17 40	16 7 17	16 58	16 7 50	18 48
17	7 58	17 14	17 7 20	17 56	17 6 33	18 31	17 6 39	19 8	17 4 57	19 43	17 4 41	20 6	17 4 57	20 1	17 5 29	19 24	17 6 4	18 31	17 6 39	17 38	17 7 19	16 57	17 7 51	18 48
18	7 58	17 16	18 7 18	17 57	18 6 31	18 32	18 6 37	19 9	18 4 56	19 43	18 4 41	20 6	18 4 58	20 0	18 5 30	19 23	18 6 5	18 29	18 6 40	17 36	18 7 20	16 56	18 7 52	18 49
19	7 58	17 17	19 7 17	17 59	19 6 29	18 33	19 6 36	19 11	19 4 55	19 44	19 4 41	20 7	19 4 59	19 59	19 5 32	19 21	19 6 6	18 28	19 6 41	17 35	19 7 21	16 56	19 7 53	18 49
20	7 58	17 18	20 7 15	18 0	20 6 28	18 35	20 6 34	19 12	20 4 54	19 45	20 4 42	20 7	20 5 0	19 58	20 5 33	19 20	20 6 8	18 26	20 6 42	17 33	20 7 23	16 55	20 7 54	18 50
21	7 58	17 1	21 7 14	18 1	21 6 26	18 36	21 6 32	19 13	21 4 53	19 46	21 4 42	20 7	21 5 1	19 57	21 5 34	19 18	21 6 9	18 24	21 6 44	17 32	21 7 25	16 54	21 7 55	18 50
22	7 58	17 20	22 7 12	18 2	22 6 24	18 37	22 6 30	19 14	22 4 52	19 47	22 4 42	20 7	22 5 2	19 56	22 5 36	19 17	22 6 11	18 22	22 6 45	17 30	22 7 27	16 53	22 7 56	18 51
23	7 49	17 22	23 7 10	18 3	23 6 21	18 39	23 6 29	19 15	23 4 51	19 48	23 4 42	20 8	23 4 43	20 8	23 5 37	19 16	23 6 12	18 20	23 6 47	17 29	23 7 27	16 53	23 7 57	18 51
24	7 48	17 23	24 7 9	18 4	24 6 20	18 40	24 6 27	19 16	24 4 51	19 49	24 4 43	20 8	24 4 44	20 8	24 5 38	19 15	24 6 13	18 18	24 6 48	17 27	24 7 28	16 52	24 7 58	18 52
25	7 47	17 24	25 7 7	18 5	25 6 19	18 41	25 6 26	19 17	25 4 50	19 50	25 4 43	20 8	25 4 45	20 8	25 5 39	19 14	25 6 14	18 16	25 6 49	17 26	25 7 29	16 51	25 7 59	18 52
26	7 46	17 26	26 7 6	18 6	26 6 17	18 42	26 6 24	19 18	26 4 49	19 51	26 4 43	20 8	26 4 46	20 8	26 5 40	19 13	26 6 15	18 14	26 6 50	17 24	26 7 30	16 50	26 7 59	18 53
27	7 45	17 27	27 7 4	18 7	27 6 15	18 43	27 6 22	19 19	27 4 48	19 52	27 4 44	20 8	27 4 47	20 8	27 5 41	19 12	27 6 16	18 13	27 6 52	17 23	27 7 31	16 50	27 7 59	18 53
28	7 44	17 28	28 7 3	18 9	28 6 14	18 45	28 6 21	19 20	28 4 47	19 53	28 4 44	20 8	28 4 48	20 8	28 5 42	19 11	28 6 17	18 11	28 6 53	17 21	28 7 32	16 50	28 7 59	18 54
29	7 43	17 30	29 7 2	18 11	29 6 12	18 46	29 6 19	19 22	29 4 47	19 54	29 4 44	20 8	29 4 49	20 8	29 5 43	19 10	29 6 18	18 10	29 6 54	17 20	29 7 33	16 49	29 7 59	18 55
30	7 42	17 31	30 7 1	18 12	30 6 10	18 47	30 6 18	19 23	30 4 46	19 55	30 4 45	20 8	30 4 50	20 8	30 5 44	19 9	30 6 19	18 9	30 6 55	17 18	30 7 34	16 48	30 7 59	18 56
31	7 41	17 33	31 7 0	18 13	31 6 8	18 48	31 6 16	19 24	31 4 46	19 56	31 4 45	20 8	31 4 51	20 8	31 5 45	19 8	31 6 20	18 8	31 6 56	17 17	31 7 34	16 47	31 7 59	18 56

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

E N E R O

- Día 1.—Cuarto creciente a 15 h. 15 m. en Aries.
 8.—Luna llena a 18 h. 15 m. en Cáncer.
 16.—Cuarto menguante a 19 h. 41 m. en Libra.
 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 36 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 7.—Luna llena a 11 h. 19 m. en Leo.
 15.—Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio.
 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 8.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo.
 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario.
 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries.
 29.—Cuarto creciente a 21 h. 22 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 6.—Luna llena a 22 h. 46 m. en Libra.
 14.—Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio.
 21.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

M A Y O

- Día 6.—Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio.
 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario.
 20.—Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

J U N I O

- Día 5.—Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario.
 12.—Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis.
 19.—Luna nueva a 5 h. 15 m. en Géminis.
 26.—Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra.

J U L I O

- Día 4.—Luna llena a 17 h. 35 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries.
 18.—Luna nueva a 15 h. 19 m. en Cáncer.
 25.—Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 3.—Luna llena a 3 h. 47 m. en Acuario.
 9.—Cuarto menguante a 20 h. 59 m. en Tauro.
 17.—Luna nueva a 3 h. 21 m. en Leo.
 25.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscis.
 8.—Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis.
 15.—Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo.
 23.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 7.—Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cáncer.
 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. en Libra.
 23.—Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo.
 14.—Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio.
 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario.
 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo.
 13.—Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario.
 21.—Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis.
 28.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.		Día 23 de Julio, Sol en Leo.	Primavera.
19 de Febrero, Sol en Piscis.		23 de Agosto, Sol en Virgo.	
20 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
20 de Abril, Sol en Tauro.		23 de Octubre, Sol en Escorpio.	
21 de Mayo, Sol en Géminis.		23 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
21 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 1 m.
 El Estío el día 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el día 23 de Septiembre a 5 h. 40 m.
 El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

Eclipses de Sol y de Luna

FEBRERO, 8.—Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 27,9 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	17 57,7	
Medio del eclipse.....	18 9,5	
Fin del eclipse total.....	18 21,2	
Fin del eclipse.....	19 51,0	

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordeste del Océano Atlántico, en casi toda Europa, Este de África, Madagascar, Asia, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacífico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, Africa, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Albacete	18 h. 52 m.	Guadalajara	18 h. 57 m.	Salamanca	19 h. 7 m.
Alicante	18 47	Huelva	19 15	San Sebastián	18 49
Almería	18 56	Huesca	18 44	Santander	18 56
Avila	19 3	Jaén	19 1	Santiago	19 17
Badajoz	19 14	León	19 5	Segovia	19 0
Barcelona	18 34	Lérida	18 40	Sevilla	19 11
Bilbao	18 53	Logroño	18 52	Soria	18 53
Burgos	18 57	Lugo	19 13	Tarragona	18 38
Cáceres	19 11	Madrid	18 59	Teruel	18 48
Cádiz	19 12	Málaga	19 4	Toledo	19 1
Castellón	18 44	Murcia	18 50	Valencia	18 46
Ciudad Real	19 1	Orense	19 14	Valladolid	19 2
Córdoba	19 5	Oviedo	19 5	Vitoria	18 52
Coruña	19 16	Palencia	19 1	Zamora	19 7
Cuenca	18 53	Palma de Mallorca.....	18 34	Zaragoza	18 46
Gerona	18 30	Pamplona	18 49		
Granada	19 1	Pontevedra	19 18		

JUNIO, 19.—Eclipse total de Sol, cuyo final es visible en algunas capitales de España.

F A S E S	TIEMPO civil de Greenwich	LONGITUD desde Greenwich	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 44,9 m.	en 37° 39' E y	22° 34' N
Principio del eclipse total para la Tierra en general...	a 3 49,0	en 15° 55' E y	33° 32' N
Principio del eclipse central para la Tierra en general.	a 3 49,6	en 15° 22' E y	33° 34' N
Máxima fase.....	a 5 20,1	en 104° 44' E y	56° 7' N
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 6 50,6	en 179° 49' W y	25° 20' N
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a 6 51,2	en 179° 41' E y	25° 18' N
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 7 55,3	en 158° 40' E y	14° 9' N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete	4 h. 41 m.	4 h. 52 m. 46,5 s.	Gerona	4 h. 13 m.	4 h. 54 m. 2,0 s.
Alicante	4 38	4 52 2,1	Guadalajara	4 42	4 54 37,2
Avila	4 47	4 55 6,9	Huesca	4 25	4 55 1,5
Barcelona	4 17	4 53 45,2	León	4 43	4 56 49,4
Bilbao	4 31	4 56 33,1	Lérida	4 28	4 54 20,9
Burgos	4 37	4 56 3,9	Logroño	4 32	4 55 49,3
Castellón	4 31	4 53 14,3	Lugo	4 50	4 57 44,2
Ciudad Real.....	4 50	4 53 40,5	Madrid	4 44	4 54 35,6
Coruña	4 52	4 58 16,5	Murcia	4 41	4 51 55,3
Cuenca	4 39	4 53 53,5			

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Orense	4 h. 54 m.	4 h. 57 m. 23,7 s.	Soria	4 h. 34 m.	4 h. 55 m. 17,9 s.
Oviedo	4 41	4 57 29,1	Tarragona	4 21	4 53 52,3
Palencia	4 42	4 56 3,7	Teruel	4 34	4 53 49,5
Palma de Mallorca.....	4 21	4 52 7,0	Toledo	4 47	4 54 19,8
Pamplona	4 28	4 55 52,4	Valencia	4 33	4 52 55,1
Salamanca	4 50	4 55 39,8	Valladolid	4 44	5 55 51,0
San Sebastián.....	4 27	4 56 20,6	Vitoria	4 31	4 56 10,4
Santander	4 34	4 56 56,8	Zamora	4 49	4 56 3,9
Segovia	4 44	4 55 8,2	Zaragoza	4 29	4 54 47,1

JULIO, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 26,3 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	17 24,9	
Fin del eclipse.....	18 23,7	

El principio de este eclipse será visible en los Océanos Antárticos e Indico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de África.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en África, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Indico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272, tomando como unidad el diámetro de ésta.

DICIEMBRE, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse general, día 13.....	a	20 h. 26,7 m.	en	136° 38' E	y 10° 5' S
Principio del eclipse anular, día 13.....	a	21 31,8	en	118° 16' E	y 14° 41' S
Principio del eclipse central, día 13.....	a	21 34,6	en	117° 40' E	y 15° 6' S
Máxima fase, día 13.....	a	23 27,7	en	172° 36' W	y 37° 50' S
Fin del eclipse central, día 14.....	a	1 20,8	en	106° 9' W	y 11° 0' S
Fin del eclipse anular, día 14.....	a	1 23,6	en	106° 44' W	y 10° 35' S
Fin del eclipse general, día 14.....	a	2 28,6	en	125° 1' W	y 5° 59' S

Valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932, y a lo prevenido en la convocatoria por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID con fecha de 6 de Julio de 1934, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1935-36, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona de Cáceres a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona; cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas se publica relación de las desechadas.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Continuación de la GACETA núm. 75.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
585	Cabezuela del Valle.....	Terroso Blázquez (Eugenio).....	2.000
586	Idem	Terroso Martín (Manuel).....	4.000
587	Cáceres	González Borreguero (Luis).....	9.600
588	Idem	Murillo Iglesias (Tomás).....	25.000
589	Carcaboso	Bueno Ruano (Dionisio).....	6.000
590	Idem	Bueno Ruano (Zacarias).....	3.200
591	Idem	Carpintero Quijada (Juana).....	2.000
592	Idem	Conejero Quijada (Daniel).....	6.000
593	Idem	Garrido Rodríguez (Máximo).....	5.000
594	Idem	Garrido Rodríguez (Miguel).....	5.000
595	Idem	Gómez Gómez (Victoriano).....	20.000
596	Idem	Gómez Ruano (Pedro).....	6.000
597	Idem	Gutiérrez Carpintero (Francisco).....	15.000
598	Idem	Gutiérrez Ruano (Carlos).....	3.000
599	Idem	Hernández López (Angel).....	4.000
600	Idem	Herrero García (Julia) (Viuda de Lorenzo Gómez)	10.000
601	Idem	Martín López (Mauricio).....	15.000
602	Idem	Iglesias González (Victoriano).....	10.000
603	Idem	Martín Rodríguez (Juan).....	30.000
604	Idem	Moreno Lucngo (Celestino).....	6.500
605	Idem	Paredes Blanco (Maximino).....	8.000
606	Idem	Prieto Sánchez (Angel).....	5.000
607	Idem	Quijada Conejero (Emilio).....	4.000
608	Idem	Sánchez Fraile (Justo).....	6.000
609	Idem	Sánchez Gallego (José).....	10.000
610	Casas del Castañar.....	Calle García (Ciriaco).....	2.800
611	Idem	Calle García (Mariano).....	2.400
612	Idem	Calle Liorente (Guillermo).....	2.000
613	Idem	Calle Vicente (Mariano).....	3.200
614	Idem	Collado Collado (Claudio).....	4.000
615	Idem	Collado Liorente (Cipriano).....	2.000
616	Idem	Collazo Bermejo (Fermín).....	2.000
617	Idem	Díaz Calle (Antonio).....	2.000
618	Idem	Díaz Calle (Benito).....	3.000
619	Idem	Díaz Calle (Justo).....	2.400
620	Idem	Fernández Vicente (Jesús).....	2.000
621	Idem	Fernández de Villegas (Magín).....	6.400
622	Idem	García Pérez (Bonifacio).....	3.200
623	Idem	Martín Bermejo (Emilio).....	2.000
624	Idem	Parejo Martín (Teodoro).....	2.000
625	Idem	Picado Simón (Ceferino).....	4.800
626	Idem	Ramos Fernández (Ruperto).....	2.000
627	Idem	Ramos Vicente (Tomás).....	2.000
628	Idem	Simón Bermejo (Mariano).....	2.000
629	Idem	Vicente Martín (Bonifacio).....	4.800
630	Idem	Vicente Martín (Emilio).....	2.000
631	Casas de Millán.....	Morales Arjona (Francisco).....	10.000
632	Idem	Recuero Bermejo (Germán).....	8.000
633	Casas del Monte.....	Berrocoso Martín (Domingo).....	3.000
634	Idem	Blanco García (Juan José).....	3.500
635	Idem	Galayo Murillo (Antonio).....	2.000
636	Idem	García Blázquez (Sergio).....	2.000
637	Idem	García Gil (Ambrosio).....	3.000
638	Idem	García González (Jorge).....	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
639	Casas del Monte	García Lobero (Juan Francisco)	3.000
640	Idem	García Martín (Nicolás)	4.000
641	Idem	Granados García (Emiliano)	3.000
642	Idem	Granados Sánchez (Demetrio)	3.000
643	Idem	Hinjos Iglesias (Valeriano)	2.000
644	Idem	Llopis Garrido (Guillermo)	8.000
645	Idem	Martín García (Alfonso)	4.000
646	Idem	Martín García (Fulgencio)	4.000
647	Idem	Martín Garrido (Vitaliano)	5.000
648	Idem	Mateos Duarte (Agapito)	6.000
649	Idem	Rojo Muñoz (José)	13.000
650	Idem	Rojo Muñoz (Juana)	6.000
651	Idem	Sánchez Blanco (Alejandro)	5.000
652	Idem	Sánchez García (Hilario)	4.000
653	Idem	Sánchez Garrido (Germán)	3.000
654	Idem	Sánchez Garrido (Valerio)	3.000
655	Idem	Sánchez Hinjos (Alberto)	3.000
656	Idem	Sánchez Hinjos (Primitivo)	3.000
657	Idem	Sánchez Redondo (Nicolás)	9.000
658	Casalejada	Hernández Martín (Valeriano)	35.000
659	Idem	Lirón Ayuso (Francisco)	20.000
660	Idem	Sánchez Parralos (Teodomiro)	35.000
661	Idem	Sánchez Serradilla (Jaime)	10.000
662	Idem	Núñez Blanco (Victoriano)	3.000
663	Casillas de Coria	Cruz Gutiérrez (Arturo)	4.800
664	Idem	Martín Bueso (Gabino)	2.000
665	Idem	Moreno Gutiérrez (Francisco)	12.000
666	Idem	Moreno Gutiérrez (Germán)	6.400
667	Idem	Moreno Gutiérrez (Leonor)	2.400
668	Idem	Moreno Martín (Bernardina)	2.400
669	Idem	Moreno Utrera (Luisa)	4.000
670	Idem	Ramos Serrano (Carmon)	3.200
671	Idem	Sagrado Miguel (Joaquín)	4.000
672	Idem	Utrera Moreno (Juana)	4.800
673	Idem	Zugasti Macón (José)	16.000
674	Collado de la Vera	Acosta Acosta (Adolfo)	3.200
675	Idem	Arjona Enciso (Agustín) (Sucesor de Fermín Sánchez Santos)	4.800
676	Idem	Arjona Sánchez (Máximo)	6.000
677	Idem	Arjona Sánchez (Ramón)	9.000
678	Idem	Arjona Tovar (Eleuterio)	3.200
679	Idem	Alegre Fernández (Gregorio)	4.800
680	Idem	Amor Alegre (Teodoro)	64.000
681	Idem	Aparicio López (Francisco)	6.000
682	Idem	Arjona Morales (Manuel)	12.000
683	Idem	Breñas y Acosta (Ramón)	6.000
684	Idem	Correas Benítez (Raimundo)	3.200
685	Idem	Fabián Santos (Vicente)	3.200
686	Idem	Fernández González (Felipe)	3.200
687	Idem	Fernández Serrano (Telesforo)	12.000
688	Idem	Fernández Tovar (Antonio)	5.800
689	Idem	Fernández Tovar (Francisco)	2.400
690	Idem	Flores Sánchez (Julían) (Sucesor de la Viuda de Manuel Beites)	4.800
691	Idem	García Arenas (Anacleto)	6.800
692	Idem	García Arjona (Maximino)	2.400
693	Idem	García Ramos (Felipe)	2.400
694	Idem	García Sánchez (Francisco)	3.200
695	Idem	Gómez Cruz (Valentín)	2.400
696	Idem	Hernández Avila (María)	4.800
697	Idem	Hernández Martín (Valeriano)	16.000
698	Idem	Jabón Muñoz (Antonio)	64.000
699	Idem	López Enciso (Francisco)	4.800
700	Idem	Martín Santos (Ramón) (Sucesor de Francisco Paniagua Martín)	7.000
701	Idem	Méndez Prieto (Ciriano)	2.400
702	Idem	Méndez Prieto (Leandro)	2.400
703	Idem	Morales Sánchez (Venancio)	9.200
704	Idem	Muñoz Fabián (Pedro)	12.000
705	Idem	Núñez Serradilla (Filomeno)	9.600
706	Idem	Paniagua Martín (Agustín)	9.600
707	Idem	Sánchez Breña (Alejandro)	4.000
708	Idem	Sánchez Enciso (Herederos de Estefanía)	4.800
709	Idem	Sánchez Parrales (Emeterio)	3.200
710	Idem	Sánchez Parrales (Pura)	12.000
711	Idem	Sánchez Pavón (Vicente)	12.000
712	Idem	Serradilla García (Julio)	16.400
713	Idem	Sindicato Agrícola de Aldeanueva de la Vera	400.000
714	Idem	Simón Gómez (Valentín)	2.800

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
715	Collado de la Vera.....	Tovar Curiel (Sebastián).....	3.200
716	Idem	Tovar Cruz (Andrea) (Sucesora de Juan Bueno Benitez)	3.500
717	Idem	Tovar Hernández (Pedro).....	4.800
718	Idem	Trujillo Morales (Venancio).....	14.000
719	Idem	Zapata Castañón (José).....	22.000
720	Coria	Alfonso Collado (Clemente).....	3.200
721	Idem	Dominguez Dominguez (Rafael).....	4.000
722	Idem	Gutiérrez Clemente (Bernabé).....	8.000
723	Idem	Hernández Hernández (Eduardo).....	3.200
724	Idem	Iglesias Sánchez (Cándido).....	10.000
725	Idem	Pacheco Hernández (Estefanía).....	2.400
726	Idem	Pérez Martín (Benito).....	9.600
727	Idem	Reyes Lucas (Ventura).....	4.800
728	Idem	Rodríguez Rencero (Anacleto).....	4.300
729	Idem	Santa Estévez (Ramón).....	10.000
730	Idem	Uriarte Hamarán (Tomás).....	10.000
731	Idem	Valiente Hernández (Gabino).....	4.000
732	Idem	Zugasti Macón (José).....	16.000
733	Cuacos de la Vera.....	Alarcón Casado (José).....	4.800
734	Idem	Alvarez Casero (Millán).....	3.200
735	Idem	Alvarez Hernández (Silvestro).....	9.600
736	Idem	Aparicio Arjona (Román).....	4.800
737	Idem	Aparicio Arjona (Rubina).....	4.800
738	Idem	Aparicio Jiménez (Valentín).....	30.000
739	Idem	Aparicio Jiménez (Valentín).....	30.000
740	Idem	Bole Méndez (Jesús).....	3.200
741	Idem	Corral Arias (Pedro).....	2.400
742	Idem	Devernardi Mateos (Carlos).....	9.600
743	Idem	García Calle (Sista).....	3.200
744	Idem	García Jiménez (Bernardino).....	3.200
745	Idem	García Pérez (Teodosio).....	4.800
746	Idem	García Ribero (Antonio).....	3.200
747	Idem	Garrido Pérez (Gonzalo).....	4.800
748	Idem	Gil Moreno (Luciano).....	3.200
749	Idem	Gómez Mateos (Vicenta).....	3.200
750	Idem	González y Martín Gamero (Antonio).....	10.000
751	Idem	Hernández Hornero (José).....	4.800
752	Idem	Hernández Jiménez (Jesús).....	18.000
753	Idem	Hernández López (Moisés).....	3.000
754	Idem	Hernández López (Teófilo).....	10.000
755	Idem	Hornero García (Eugenio).....	3.200
756	Idem	Hornero García (Luis).....	9.600
757	Idem	Hornero Gómez (Cayetano).....	3.200
758	Idem	Hornero Gómez (Domingo).....	2.400
759	Idem	Hornero Gómez (Palaño).....	2.400
760	Idem	Hornero Mateos (Jerónimo).....	4.800
761	Idem	Hornero Moreno (Clodoaldo).....	6.800
762	Idem	Hornero Pérez (Alejandro).....	3.200
763	Idem	Hornero Pérez (Felipe).....	3.200
764	Idem	Hornero Pérez (Graciano).....	6.200
765	Idem	Hoyos Pérez (Juan).....	25.000
766	Idem	Jiménez Calero (Venancio).....	12.800
767	Idem	Jiménez Hornero (José).....	9.000
768	Idem	López Hoyos (Rafael).....	9.000
769	Idem	López Pérez (Auxenio).....	6.000
770	Idem	López Pérez (Salvador).....	9.600
771	Idem	Martín Castellano (Emeterio).....	2.400
772	Idem	Mata Moreno (Juan de).....	5.200
773	Idem	Mateos García (Antonio).....	2.400
774	Idem	Mateos García (Florencio).....	3.400
775	Idem	Mateos García (Wenceslao).....	2.400
776	Idem	Mateos Jilarte (Francisca).....	3.200
777	Idem	Mateos Pérez (Isidro).....	3.200
778	Idem	Mateos Pérez (Luis).....	7.800
779	Idem	Mateos Poblador (Cirilo).....	4.000
780	Idem	Mora Alonso (Nicanor).....	8.000
781	Idem	Moreno Mateos (Eulogio).....	3.200
782	Idem	Moreno Pinadero (Teodoro).....	2.400
783	Idem	Moreno Torralvo (Guillermo).....	4.000
784	Idem	Muñoz García (Cándido).....	7.400
785	Idem	Muñoz Jiménez (Antonio).....	3.200
786	Idem	Muñoz Mateos (Gregorio).....	4.800
787	Idem	Muñoz Pérez (Gregorio).....	4.800
788	Idem	Pérez Hernández (Francisco).....	4.800
789	Idem	Pérez Hernández (Juan).....	3.000
790	Idem	Pérez Hernández (Lorenzo).....	2.000
791	Idem	Pérez Hernández (Urbano).....	70.000
792	Idem	Pérez Hornero (María).....	6.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
793	Cuacos de la Vera	Pérez Hornero (Teodosio)	3.200
794	Idem	Pérez Martín (Antonio)	6.400
795	Idem	Pérez Martín (Honorata)	6.400
796	Idem	Pérez Martín (José)	12.000
797	Idem	Pérez Mateos (Tiburcio)	3.200
798	Idem	Pérez Mateos (Zenón)	4.800
799	Idem	Pérez Muelas (Justo)	2.000
800	Idem	Pérez y Pérez (Antonio)	4.800
801	Idem	Periáñez Pérez (Amador)	4.800
802	Idem	Pinadero Hornero (Miguel)	3.000
803	Idem	Pinadero Martín (Valentín)	65.000
804	Idem	Pinadero Moreno (Francisco)	3.000
805	Idem	Pino Tovar (Felipa)	3.000
806	Idem	Ramos Serradilla (Maximino)	2.400
807	Idem	Rico Marcos (Adolfo)	13.000
808	Idem	Rodríguez y Rodríguez (Claudio)	4.000
809	Idem	Rodríguez y Rodríguez (Pedro)	3.000
810	Idem	Rodríguez Rodríguez (Valentín)	3.200
811	Idem	Sánchez Jiménez (Emiliano) (Sucesor de José Mateos Primo)	6.400
812	Idem	Sánchez Mateos (Vidal)	3.200
813	Idem	Sánchez Rodríguez (Matías)	12.800
814	Idem	Santos Becerro (Lucrecio)	3.200
815	Idem	Simón Martín (Rufó)	30.000
816	Idem	Torrvalvo Castañares (Tomás)	4.800
817	Idem	Trancón Pérez (Rosa)	6.400
818	Idem	Vergara Verdejo (Fermin)	2.400
819	Idem	Vergara Verdejo (Juan)	3.200
820	Galisteo	Alcón Martín (Florencio)	11.000
821	Idem	Alcón Villar (Ubaldo)	4.500
822	Idem	Alonso Martín (Marcelino)	6.400
823	Idem	Alvarez Martín (Agustín)	7.000
824	Idem	Alvarez Martín (Gregorio)	3.500
825	Idem	Blanco Martín (Julian)	8.000
826	Idem	Bueno Bueno (Vicente)	10.000
827	Idem	Bueno Gutiérrez (José)	3.400
828	Idem	Bueno Rodríguez (Jacinto)	12.000
829	Idem	Bueno Rodríguez (Jesús)	10.000
830	Idem	Domínguez (Bonifacia) (Viuda de Andrés Gutiérrez)	7.000
831	Idem	Domínguez Gordo (Martín)	3.400
832	Idem	Eleno Martín (Lope)	4.800
833	Idem	García López (Ursula)	4.200
834	Idem	García Martín (Crispulo)	10.000
835	Idem	García Martín (Martín)	16.000
836	Idem	Garrindo Galindo (Silvano)	7.000
837	Idem	González Lancho (Orencio)	3.000
838	Idem	Gutiérrez Clemente (Romualdo)	8.000
839	Idem	Gutiérrez Gutiérrez (Marciano)	70.000
840	Idem	Julio Domínguez (Clemente)	4.200
841	Idem	López Iglesias (Antonio)	7.000
842	Idem	López Sánchez (Custodio)	6.000
843	Idem	Macías de Plasencia (Valentín)	45.000
844	Idem	Martín Alcón (Lucila)	16.000
845	Idem	Martín López (Ezequiel)	7.000
846	Idem	Martín Martín (Lorenzo)	3.000
847	Idem	Matías Blasco (Concepción) (Hereditaria de Matías de Matías)	10.000
848	Idem	Matías Blasco (Gregorio)	12.000
849	Idem	Matías Sánchez (Juan)	25.000
850	Idem	Morcillo Fuentes (Francisco)	2.000
851	Idem	Osuna Carpintero (José)	16.000
852	Idem	Pulido Martín (Agustín)	3.000
853	Idem	Santos López (Agustín)	3.000
854	Idem	Sesma Catalán (Pascual)	7.600
855	Idem	Solis Eleno (Santos)	13.200
856	Idem	Solis Eleno (Vidal)	18.000
857	Garganta la Olla	Alonso Herrero (Vicente)	3.200
858	Idem	Alonso Pérez (José)	3.200
859	Idem	Alonso Pérez (Venancio)	3.200
860	Idem	Alvarez Hernández (Pedro)	49.600
861	Idem	Amador Cózar (Benigno)	3.200
862	Idem	Aparicio Duque (Esteban)	4.800
863	Idem	Basilio Curiel (Francisco)	3.200
864	Idem	Basilio David (Valeriano)	2.400
865	Idem	Burcio Herrón (Julian)	2.400
866	Idem	Burcio López (Angel)	3.200
867	Idem	Burcio López (Mariano)	4.800
868	Idem	Calero Blázquez (Julian)	2.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
869	Garganía de la Olla	Calero Gallego (Nicolás)	4.800
870	Idem	Castaño Díaz (Guillermo)	3.200
871	Idem	Castaño Gómez (Antonio)	3.200
872	Idem	Castaño Gómez (Esteban)	3.200
873	Idem	Castillo Castaño (Eustaquio)	3.200
874	Idem	Cruz López (Juan de la)	19.200
875	Idem	Cruz Sánchez (Fructuoso)	2.400
876	Idem	Curiel Curiel (Agueda)	4.800
877	Idem	Curiel García (Marceliano)	19.200
878	Idem	Curiel Gómez (Casta)	3.200
879	Idem	Curiel Jiménez (Justo) (Viuda de Maximina Peña)	3.200
880	Idem	Curiel Jiménez (Leocadio)	9.600
881	Idem	Curiel Jiménez (Valentín)	19.200
882	Idem	Curiel Merchán (Vicente)	4.800
883	Idem	Curiel Muñoz (Florián)	3.200
884	Idem	Curiel Muñoz (Quirico)	5.000
885	Idem	Dacosta Pestaña (Manuel)	3.200
886	Idem	David Castaño (Julio)	3.200
887	Idem	Díaz Castaño (Froilán)	3.200
888	Idem	Díaz Castaño (Secundino)	3.200
889	Idem	Díaz Dorado (Pablo)	3.200
890	Idem	Fernández González (Felipe)	40.000
891	Idem	Fuentes Curiel (Victor)	2.000
892	Idem	García Hernández (Isidro)	3.200
893	Idem	García López (Manuel)	4.000
894	Idem	García López (Nicasio), Herederos	6.400
895	Idem	García López (Pedro Esteban)	6.000
896	Idem	García Niguerol (Isidoro)	3.200
897	Idem	García Pérez (Valentín)	12.800
898	Idem	Garrido Pérez (Gonzalo)	12.000
899	Idem	Gómez Curiel (Bernabé)	4.800
900	Idem	Gómez Curiel (Zacarias)	25.600
901	Idem	Gómez Herrero (Valentina)	3.200
902	Idem	Gómez López (Anastasio)	2.400
903	Idem	Gómez López (Paulino)	3.200
904	Idem	Gómez López (Pedro) (mayor)	3.200
905	Idem	Gómez López (Pedro) (menor)	3.000
906	Idem	Gómez López (Ricardo)	3.200
907	Idem	Gómez Pérez (Bruno)	2.000
908	Idem	Gómez Valero (Valentina) (Viuda de Pedro García)	4.800
909	Idem	Hernández Díaz (Guillermo)	4.800
910	Idem	Hernández Inigo (Diógenes)	4.800
911	Idem	Hernández Mateos (Germán)	6.400
912	Idem	Hernández Mateos (José)	19.200
913	Idem	Hernández Pérez (Joaquín)	4.800
914	Idem	Herrero Badía (Teodoro)	3.200
915	Idem	Herrero Calero (Luisa)	2.400
916	Idem	Herrero Castañares (Cleto)	3.200
917	Idem	Herrero Gómez (Victorio)	3.200
918	Idem	Herrero Hernández (Anacleto)	6.400
919	Idem	Herrero Hernández (Paulo)	4.800
920	Idem	Herrero Iglesias (Marcos)	3.200
921	Idem	Herrero Pérez (José)	4.000
922	Idem	Herrero Pérez (Mariano)	2.400
923	Idem	Herrero Pérez (Teodosio)	3.200
924	Idem	Herrero Sánchez (Anacleto)	4.800
925	Idem	Iglesias Jiménez (Mariano)	2.400
926	Idem	Iglesias Tornero (Esteban)	3.200
927	Idem	Inigo López (Antonio)	3.200
928	Idem	Jiménez y Jiménez (Florencio)	4.800
929	Idem	Jiménez López (Aniceto)	4.800
930	Idem	Jiménez López (Eduardo)	2.400
931	Idem	Jiménez López (Gonzalo)	4.800
932	Idem	Jiménez López (Manuel)	2.400
933	Idem	León Díaz (Eustasio)	2.400
934	Idem	León López (Justo)	2.400
935	Idem	López Blázquez (Esteban)	2.400
936	Idem	López Calero (Guillermo)	3.200
937	Idem	López Castaño (Pedro)	2.400
938	Idem	López David (Benedicto)	6.400
939	Idem	López David (Julían)	6.400
940	Idem	López Díaz (Tomás)	7.200
941	Idem	López García (José)	9.600
942	Idem	López García (Leocadia)	6.400
943	Idem	López Gómez (Francisco) (Viuda de Adelaida Curiel)	3.200
944	Idem	López Herrero (Benigno)	6.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
945	Garganta la Olla.....	López Herrero (Angel).....	9.600
946	Idem	López Herrero (Félix).....	2.400
947	Idem	López Pérez (Miguel).....	2.400
948	Idem	López Pérez (Pedro) (Herederos de).....	4.800
949	Idem	López Sánchez (Alejandro).....	2.400
950	Idem	López Sánchez (Delfín).....	6.400
951	Idem	López Sánchez (Lázaro).....	9.600
952	Idem	López Sánchez (Leoncio).....	2.400
953	Idem	Martín Aparicio (Máximo).....	3.200
954	Idem	Martín Collado (Fabián).....	4.800
955	Idem	Martín Hernández (Felipe).....	3.200
956	Idem	Miguel Iglesias (Cipriano).....	2.400
957	Idem	Miranda Bosque (Justo).....	3.200
958	Idem	Montero Dorado (Severo).....	2.400
959	Idem	Pancho Campos (José).....	2.400
960	Idem	Pavón Burcio (Jesús).....	3.200
961	Idem	Peña Curiel (Santiago).....	2.400
962	Idem	Peña Gómez (Florencio).....	3.200
963	Idem	Peña López (Dionisio).....	4.800
964	Idem	Peña López (Maximino).....	3.200
965	Idem	Peña Sánchez (Emilio).....	2.400
966	Idem	Buezo Pérez (Domingo) (Viuda de).....	3.200
967	Idem	Pérez Alonso (Daniel).....	2.400
968	Idem	Pérez Alvarez (Delfín).....	3.200
969	Idem	Pérez Collado (Josefa).....	3.200
970	Idem	Pérez Curiel (Alvaro).....	4.800
971	Idem	Pérez Curiel (Delfín).....	3.200
972	Idem	Pérez Curiel (Eugenio).....	2.400
973	Idem	Pérez Curiel (Faustino).....	3.200
974	Idem	Pérez Curiel (Manuel).....	3.200
975	Idem	Pérez García (José).....	6.100
976	Idem	Pérez García (Juan).....	4.800
977	Idem	Pérez García (Teodoro).....	9.600
978	Idem	Pérez Gómez (Carlos).....	3.200
979	Idem	Pérez Hernández (Aurelio).....	9.600
980	Idem	Pérez Hernández (Desideria).....	4.800
981	Idem	Pérez Hernández (Fabián).....	3.200
982	Idem	Pérez Hernández (Juan).....	4.800
983	Idem	Pérez Hernández (Lucas).....	6.400
984	Idem	Pérez Herrero (Fabián).....	3.200
985	Idem	Pérez León (Miguel).....	4.800
986	Idem	Pérez López (Eugenia).....	3.200
987	Idem	Pérez López (José).....	3.200
988	Idem	Pérez López (Luis).....	9.600
989	Idem	Pérez Martín (Angel).....	3.200
990	Idem	Pérez Pérez (Agapito).....	3.200
991	Idem	Pérez Pérez (Jesús).....	6.400
992	Idem	Pérez Sánchez (Narciso).....	6.400
993	Idem	Peris Castaño (Angel).....	12.800
994	Idem	Peris Castaño (Maximina).....	3.200
995	Idem	Peris Martín (Asterio).....	3.200
996	Idem	Pozo López (Felipe).....	6.400
997	Idem	Pozo López (Nicolás).....	3.200
998	Idem	Sánchez Cirujano (Antonio).....	8.000
999	Idem	Sánchez López (Román).....	2.400
1.000	Idem	Sánchez Pérez (Damaso).....	3.200
1.001	Idem	Sánchez Peris (Dionisio).....	4.800
1.002	Idem	Sánchez Peris (Rufo) (Heredero de Alejandro Dorado Pérez).....	4.800
1.003	Idem	Sánchez Sánchez (Demetrio).....	6.400
1.004	Idem	Sanz Aparicio (Esteban).....	6.400
1.005	Idem	Serradilla García (Severo).....	2.400
1.006	Idem	Simón Arjona (Demetrio).....	2.100
1.007	Idem	Valleros Bautista (Pedro).....	19.200
1.008	Idem	Vicente Burcio (Salustiano).....	3.200
1.009	Idem	Vicente Gómez (Simón).....	3.200
1.010	Idem	Vicente López (Marcelino).....	12.000
1.011	Gargantilla	Arroyo García (Gregorio).....	2.500
1.012	Idem	Barbero Hernández (Timoteo) (Hijo de Luis Hernández).....	4.000
1.013	Idem	Carril Barbero (Ramón).....	4.800
1.014	Idem	Carril Hernández (Celestino).....	4.000
1.015	Idem	Carril Peñasco (Ramón).....	6.400
1.016	Idem	Crego Rapela (Jerónimo).....	3.200
1.017	Idem	Gil Parras (Timoteo).....	7.200
1.018	Idem	Gómez Barrio (Cándido).....	6.000
1.019	Idem	Hernández Pérez (Manuel).....	2.400
1.020	Idem	Hernández Pérez (Valentín).....	4.800

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.021	Gargantilla	Hernández Rosado (Emilio)	4.000
1.022	Idem	Hernández Rosado (Luis) (Viudo de Nieves Carril)	6.000
1.023	Idem	Hernández Sánchez (Gregorio)	3.200
1.024	Idem	Hernández Sánchez (Porfirio)	2.400
1.025	Idem	Martín Hernández (Simón)	48.000
1.026	Idem	Martín Sánchez (Primo)	8.000
1.027	Idem	Martín Sánchez (Teodoro)	6.400
1.028	Idem	Peña Rubio (Agustín)	3.200
1.029	Idem	Pérez Hernández (Modesto) (Viudo de Victoria Hernández)	10.000
1.030	Idem	Pérez Hernández (Ramón)	16.800
1.031	Idem	Pérez Pérez (Felipe) (menor)	12.000
1.032	Idem	Pérez Rosado (Constantino)	2.400
1.033	Idem	Pérez Rosado (Juan)	5.600
1.034	Idem	Pérez Rosado (Rafael)	9.600
1.035	Idem	Pérez Sánchez (Matías)	4.400
1.036	Idem	Pérez Vaquero (Abelardo)	3.000
1.037	Idem	Rodríguez Martín (Marcelino)	4.400
1.038	Idem	Rosado Rosado (Matías)	4.400
1.039	Idem	Sánchez Mazo (Pedro)	8.000
1.040	Idem	Velasco Gómez (Fermina) (Viuda de Dionisio Carril)	9.600
1.041	Idem	Villares del Río (Benigno)	2.000
1.042	Gata	Palacios Oraá (Adelaida)	18.000
1.043	Gordo (El)	Bravo Monroy (Cipriano)	4.000
1.044	Idem	Moreno Gómez (Alberto)	8.000
1.045	Idem	Sánchez Blázquez (Vidal)	150.000
1.046	Granja de Granadilla	Acevedo Márquez (Florencio)	8.000
1.047	Idem	Albarrán (Adelaida) (Viuda de José de la Calle)	6.400
1.048	Idem	Albarrán Martín (Eloy)	4.000
1.049	Idem	Albarrán Martín (Hipólito)	4.000
1.050	Idem	Flores Miña (José)	40.000
1.051	Idem	García Sánchez (Ignacio)	6.400
1.052	Idem	González Albarrán (Constantino)	5.000
1.053	Idem	Martín Málaga (Antonio)	20.000
1.054	Idem	Martín Martínez (Moisés)	5.000
1.055	Idem	Martín Sánchez (Pedro)	5.000
1.056	Idem	Torres Ramos (Francisco de la)	6.600
1.057	Guijo de Santa Bárbara	Antero Moreno (Lope) (Viuda de)	3.200
1.058	Idem	Bermejo Jiménez (Pedro)	2.000
1.059	Idem	Burcio García (Juan)	6.000
1.060	Idem	Calle Esteban (Emilio)	7.200
1.061	Idem	Castañares (Gervasio) (Viuda de)	2.000
1.062	Idem	García Santos (Lorenzo)	2.000
1.063	Idem	García Santos (Nicolás)	7.000
1.064	Idem	Jiménez Bermejo (Constantino)	2.800
1.065	Idem	Jiménez Esteban (Antonio)	3.200
1.066	Idem	Jiménez Naranjo (Julian)	5.400
1.067	Idem	Jiménez Vaquero (Pedro)	4.000
1.068	Idem	Hernández Careijo (Juan)	2.000
1.069	Idem	Hernández Matalana (Justo)	2.800
1.070	Idem	Naranjo (Alejandro) (Sucesor de Anacleto Naranjo)	2.400
1.071	Idem	Pobre de la Calle (Leonardo)	4.000
1.072	Idem	Sánchez García (Máximo)	2.000
1.073	Idem	Sánchez Jiménez (Cipriano)	2.400
1.074	Idem	Sánchez Núñez (Máximo)	3.200
1.075	Idem	Santos Jiménez (Nicolás)	2.000
1.076	Idem	Santos Sacristán (Román)	3.000
1.077	Idem	Sindicato Agrícola de Guijo de Santa Bárbara S. del Sindicato los Medieros de Talayuela)	250.000
1.078	Holguera	Andrés Hernández (Cándido)	5.600
1.079	Idem	Arroyo Figueroa (Ignacio)	6.000
1.080	Idem	Blas y Blas (Vidal)	6.400
1.081	Idem	Calvo Andrés (Celso)	9.800
1.082	Idem	Calvo Martín (Amalio)	4.800
1.083	Idem	Campos Gutiérrez (Juan)	6.000
1.084	Idem	Clemente Andrés Pedro)	9.200
1.085	Idem	Clemente Rodrigo (Pedro)	2.400
1.086	Idem	Corcho Cáceres (Nemesio)	2.000
1.087	Idem	Corcho Ramos (Benito)	2.000
1.088	Idem	Egido Leno (Lorenzo)	6.000
1.089	Idem	Egido Pacheco (Indalecio)	12.000
1.090	Idem	Eleno Martín (Bernardo)	9.000
1.091	Idem	Fernández Miguel (Miguel)	3.200

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.092	Holguera	Hurtado Arroyo (Angel) (Sucesor de Celso Hurtado)	2.000
1.093	Idem	Martin Rodriguez (Alberto)	4.800
1.094	Idem	Martin Egido (Onésimo)	2.000
1.095	Idem	Martin Rodriguez (Cecilio)	16.000
1.096	Idem	Melchor Diez (Avelino)	12.000
1.097	Idem	Palacio Elvira (Heliodoro)	2.400
1.098	Idem	Paz Leno (Francisco de)	2.000
1.099	Idem	Pérez Delgado (Ambrosio)	2.400
1.100	Idem	Ramos López (Macario)	2.400
1.101	Idem	Roncero Clemente (Modesto)	8.000
1.102	Idem	Roncero Martin (Aureliano)	2.400
1.103	Idem	Sánchez Donaire (Gerardo)	12.000
1.104	Idem	Sánchez Donaire (Macario)	3.000
1.105	Idem	Sánchez Granados (Aureliano)	2.400
1.106	Idem	Sánchez y Sánchez (Ignacio)	8.000
1.107	Jaraiz de la Vera	Acosta y Acosta (Adolfo)	19.600
1.108	Idem	Amor Alegre (Teodoro)	6.700
1.109	Idem	Amor Bote (Ramón)	3.200
1.110	Idem	Amor Diaz (Juan)	2.000
1.111	Idem	Aparicio Arjona (Román)	26.800
1.112	Idem	Aparicio Cirujano (Maximino)	27.000
1.113	Idem	Aparicio Curiel (Agustín)	6.000
1.114	Idem	Aparicio Curiel (Marciano)	2.400
1.115	Idem	Aparicio Curiel (Ramón)	4.800
1.116	Idem	Aparicio Jiménez (Valentin) (Hijo de Palatino Aparicio)	70.000
1.117	Idem	Aparicio López (Narciso)	6.800
1.118	Idem	Aparicio Morales (Máximo)	40.000
1.119	Idem	Aparicio Pavón (Constantino)	18.000
1.120	Idem	Aparicio Pérez (Gerardo)	4.800
1.121	Idem	Arjona Enciso (Agustín) (Sucesor de Miguel Esteban López)	5.000
1.122	Idem	Arjona Jabón (Eleuterio)	3.200
1.123	Idem	Arjona Morales (Manuel)	50.000
1.124	Idem	Arjona Morales (Ramón)	9.600
1.125	Idem	Arjona Ramos (Eusebio)	2.400
1.126	Idem	Arjona Sánchez (Eugenio)	3.200
1.127	Idem	Arjona Sánchez (Fidel)	4.800
1.128	Idem	Arjona Sánchez (José)	4.800
1.129	Idem	Arjona Sánchez (Máximo)	4.800
1.130	Idem	Arjona Serradilla (Esperanza)	7.000
1.131	Idem	Arjona Tovar (Eleuterio)	2.400
1.132	Idem	Arjona Tovar (Sergio)	15.000
1.133	Idem	Avila Guzmán (Manuel)	6.400
1.134	Idem	Azula Gómez (Jerónimo)	2.000
1.135	Idem	Bote Curiel (Andrés) (Sucesor de Gregorio Gregorio Simón)	6.000
1.136	Idem	Bote Méndez (Andrés)	4.900
1.137	Idem	Bote Méndez (Jesús)	2.000
1.138	Idem	Cirujano Serradilla (Juan)	4.800
1.139	Idem	Cirujano Serradilla (Pedro)	19.200
1.140	Idem	Coello Castañón (Joaquín)	12.800
1.141	Idem	Crespo Sánchez (Marín) (Sucesor de Francisco Muñoz Sánchez)	3.000
1.142	Idem	Cruz Sánchez (Fructuoso)	3.400
1.143	Idem	Cruz Sánchez (Orencio)	6.400
1.144	Idem	Curiel Serradilla (Antonio)	6.400
1.145	Idem	Domínguez Cruz (Florencio)	3.200
1.146	Idem	Enciso Gómez (David) (Sucesor de Vicente Gómez Cirujano)	6.400
1.147	Idem	Fabián Santos (Vicente)	3.200
1.148	Idem	Fernández González (Felipe)	4.800
1.149	Idem	Flor García (Alejandro de la)	10.400
1.150	Idem	Flores Sánchez (Julián) (Sucesor de la Viuda de Manuel Beites)	4.800
1.151	Idem	García Curiel (Evaristo)	2.000
1.152	Idem	García Curiel (Felipe)	7.000
1.153	Idem	García Curiel (Mariano)	2.100
1.154	Idem	García Curiel (Zenón)	2.400
1.155	Idem	Gómez Cirujano (Germán)	16.000
1.156	Idem	Gómez Cruz (Valentin)	4.800
1.157	Idem	Gómez (Bárbara) (Sucesora de Manuel Gómez Herrero)	9.600
1.158	Idem	Gómez Sanz (Germán) (Sucesor de Saturnino Serradilla Esteban)	5.000
1.159	Idem	González Crespo (Faustino)	3.200
1.160	Idem	González Criado (José)	25.000

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.648

CERVERA BARROSO, Guillermo; domiciliado últimamente en el paseo de los Pontones, número 7, se le cita para que el día 9 de Abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 155; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.649

AGUADO FERNANDEZ, Miguel; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 823 de 1934.

1.650

GARCIA DE LOS RIOS, Emeteria; hija de Paula, domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 29, principal; comparecerá el día 9 de Abril, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 185, instruido contra la misma.

1.651

GARCIA GARCIA, Maria; domiciliada últimamente en el Paseo de Extremadura, número 140, bajo, se la cita para que el día 16 de Abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; apercibida que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.652

HERNANDEZ ALVAREZ, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Luis Portones, número 18 (Chamartín de la Rosa); comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que le re-

sultan en el juicio de faltas número 746 de 1934.

1.653

PASTOR BARRIOS, Luis; hijo de Toribio y de Maria, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 19, segundo; comparecerá el día 9 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 184 de 1935, instruido contra el mismo.

1.654

PINCHO RODRIGO, Maria, y Dionisio Jarabo Galán; domiciliados últimamente en la Carretera de Extremadura, número 1, bajo (Carabanchel Bajo), y Pasaje particular de Cariageña, número 25, principal izquierda, se les cita para que el día 16 de Abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.187; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.655

RODRIGO LOPEZ, Nicolás, y Luis de la Fuente Pérez; condenados por lesiones; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; apercibidos de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.014 de 1934.

1.656

VAQUERIZO SANZ, Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Don Quijote, número 19; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.320 de 1933.

3564

1.657

ZOZAYA MIRECLAR, Benito, y Alvaro de Loma Pastor; domiciliados últimamente en la calle de Juan de Mena, número 3, entresuelo, y Avenida de la Plaza de Toros, número 9, se les cita para que el día 16 de Abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.207; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3568

1.652

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.615

BACIGALUPE MURUA, Gaspar; de estado soltero, de unos veinticuatro años de edad, agricultor, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa, sumario número 5 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

3487

2.616

BLAS LEON, Luis de; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Río, para declarar en causa por robo, instruida con el número 282 de 1934; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo hiciera.

3505

2.617

CLARAMUNT GAMIS, Isidro; trapero, ambulante por la calle Cirés, de Barcelona, de ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para constituirse en prisión y otras diligencias en causa número 38 de 1935, por hurto; y si no lo verifica dentro del término de ocho días, será declarado rebelde.

3466

2.618

COMPTE TORRES, Joaquín; de veintinueve años de edad, hijo de José y Teresa, de estado casado, natural de Reus, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle París, número 30, bajos, de profesión pintor; procesado en causa número 410 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3462

2.619

DESCONOCIDO; el dueño de una burra raza cerrada, que en los últimos meses del año 1933 fué desenganchada y sustraída de una noria en que se hallaba sacando agua en término municipal de Malagón; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, para declarar en causa número 1.207; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Real, en término de diez días, para oírle como perjudicado e instruirle sobre el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye sobre hurto de dicho semoviente, con el número 52 del año actual.

2.620

3471

DIAZ LOPEZ, Juan; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Arco del Teatro, número 34, segundo, segunda; procesado por hurto, en sumario número 605 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3464

2.621

EL DUEÑO de un ventilador ocupado a Luis Samper Velasco; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley, en causa por hurto, instruida por este Juzgado con el número 85 de 1935.

3488

2.622

ESCUDEY TONES, Rafael; hijo de Jacinto y de Encarnación, natural de Tarifa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Conde del Asalto, número 102, segundo, segunda; procesado por hurto, en sumario número 591 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3463

2.623

FERNANDEZ ARAUJO, Herminio; natural de Santiago de Paradas (Ponlevedra), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pagés del Corro, número 26; procesado por robo, número 307 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

3500

2.624

FREIRE VILLALOBOS, José; de veinticinco años de edad, hijo de Martín y de Eva, natural de Colmenar de Oreja, vecino de esta capital, soltero, camarero; domiciliado últimamente en la Travesía de la Verdad, número 5, cuarto número 6; procesado en causa instruida con el número 146 de 1932, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de ser ingresado en la Cárcel celular para que cumpla la pena que le fué impuesta por sentencia de la Sección tercera de esta

Audiencia provincial, con fecha 24 de Septiembre de 1934, en virtud del sumario aludido.

2.625

3490

GALARRAGA ACHA, Jacinto; casado, de treinta y cuatro años de edad, empleado; domiciliado últimamente en Eibar, de cuya ciudad desapareció a raíz de los sucesos revolucionarios ocurridos en el mes de Octubre pasado; procesado por abandono de funciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

3507

2.626

GARCIA FERNANDEZ, Catalino; natural de Lavadores, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, hijo de Edelmiro y de Ceferina; domiciliado últimamente en Lavadores, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo, para ser requerido al pago de una indemnización civil.

3509

2.627

JIMENEZ MARTINEZ, Aurelio; natural de Cogolludo (Guadalajara), de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años, hijo de Fausto e Isidora; domiciliado últimamente en Madrid-San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto en causa número 217 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1 de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

3499

2.628

HERNANDEZ MATA, Juan; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Onorina, de estado soltero, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Vidrio, número 6, tercero, segunda, de profesión marinero; procesado en causa número 605 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3462

2.629

LAGRESA SUBIRATS, José; de cuarenta años de edad, hijo de Pedro y Francisca, soltero, natural de Perpignan (Francia), jornalero, domiciliado últimamente en Mataró, calle de Velázquez, número 5, y en la actualidad de ignorado paradero, suponiéndose que reside en Badalona; procesado por este Juzgado de instrucción del partido de Granollers, en méritos del sumario número 176 de 1934, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de constituirse en pri-

sión, que le ha sido decretada; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2.630

3477

LAGUARDIA EGUARAS, Armando, de estado soltero, profesión músico, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Del Río), para constituirse en prisión y practicar diligencias acordadas en sumario número 180 de 134; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no compareciere.

3506

2.631

LOPEZ RUIZ, Cristóbal; de treinta y dos años de edad, soltero, espartero, hijo de José y Misericordia, domiciliado últimamente en Linares, con domicilio en la calle del Pilar, número 14; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, y Secretaría del Sr. Velasco, para continuar el tratamiento de las lesiones que sufre; pues así está acordado en causa número 121 de 1934, por haber sido arrollado por un tren.

3480

2.632

MARTINEZ, Juan; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado en León, calle de Serranos, sin que se sepa el número, que se dice posee un automóvil, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirle declaración en causa que en el mismo se sigue con el número 40 de 1935, por tentativa de estafa, contra Nicolás Sirvent y otro; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

3497

2.633

MOLINA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Florida Blanca, número 99, segundo, cuarta; procesado en causa número 83 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3460

2.634

MOREILLO ONRUBIA, Plácido; natural de Teresa de Cofrentes (Ayora-Valencia), de estado soltero, de profesión soldador, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Ciprés, número 5, 2.º, 2.º, "La Torrassa"; procesado en causa número

209 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.635 3459

PALMA LEON, José; natural de Coria del Rio, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sevilla.

2.636 3501

PINOL QUILES, José (a) "Piñolet"; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Elche, vecino de idem; domiciliado últimamente en Elche, de estado casado, de oficio tejedor; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye con el número 32 de 1935, por el delito de reunión ilegal contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

2.637 3475

POR LA PRESENTE, que se expide en méritos del sumario número 128, rollo número 2.627 de 1933, seguido por lesiones por el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, contra Serafín Montserrat Garreta, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, que se insertó en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 5 de Junio de 1934, bajo el número 7.672, toda vez que el referido Montserrat se presentó ante el expresado Juzgado para el cumplimiento de la pena impuesta.

2.638 3467

POR LA PRESENTE, y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de instrucción número 21, de Madrid, en el sumario número 63 de 1935, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 23 de Febrero último, por la que se buscaba al procesado Miguel Salasce, el cual ha sido habido.

2.639 3492

POR LA PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", con fechas 8 y 15 de Septiembre pasado, respectivamente, por las cuales se llamaba al procesado Luis Caster Bidoy, de veintiocho años de edad, herrero, hijo de Angel y de Justa, en méritos de la causa seguida por este Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, bajo el número 395 de 1934, sobre hurto;

toda vez que dicho individuo ha sido capturado e ingresado en prisión.

3511

2.640

RAMIRO SALVA, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Lluchmayor, de estado soltero, profesión cortador de calzado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Este, número 10, primero, tercera; procesado por expención de billetes falsos, en sumario núm. 63 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3465

2.641

RODRIGUEZ MAZA, José (a) "El Apache"; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de notificarle el procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, según lo acordado por auto en causa número 44 de 1934, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3468

2.642

SANTAMARIA AIZPURUA, Escolástica; hija de Esteban y de Carlota, natural de Esteno (Navarra), de estado casada, profesión sus labores, de veintiseis años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, Escudillers, número 21, principal, segunda; procesada en causa número 92 de 1934, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3458

2.643

SANTOS, José; de veinticuatro años de edad, hijo de Rosalía, soltero, jornalero, natural de Padrouelo (Portugal), y vecino de Gondomar, en el partido de Vigo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de Villalba, dentro del término de diez días, con el fin de ser emplazado y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo, instruido con el número 71 de 1934, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3510

2.644

TOYOS GONZALEZ, Juan de los; casado, de cuarenta y cuatro años de edad, empleado; domiciliado últimamente en Eibar, de cuya ciudad desapareció a raíz de los sucesos revolucionarios ocurridos en el mes de Octubre pasado; procesado por abandono de fun-

ciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

3508

2.645

ZAYAS REGUERA, Juan; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de profesión del campo, de diez y ocho años de edad, hijo de Sebastián y de Juana, cuyo último domicilio fué en Jerez de la Frontera, en la calle Pozo Dulce, número 7; procesado en la causa número 282 del año 1934, por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

3479

2.646

ALVAREZ PIEROLA, Felisa; de cincuenta años de edad, hija de Julián e Hilario, de estado soltera, natural de Viana, partido judicial de Estella, provincia de Logroño, de profesión prostituta, sin instrucción y sin antecedentes penales; domiciliada últimamente en Bilbao, calle Cortés, número 15, primero derecha, o Bailén, 25 o 27, casas de citas, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibida que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar, sumario número 344 de 1934, sobre hurto.

3533

2.647

BADALLO CASADO, Gil; cuyas demás circunstancias personales no constan, vecino que ha sido de Matarrosa del Sil, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 10 del corriente año, sobre tenencia ilícita de arma corta de fuego; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

5443

2.648

BARBERO PEREZ, Arturo; natural de Ita, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Julián y de Rosa; domiciliado últimamente en el camino de Moncada, casa Visentico; procesado en causa número 49 de 1934, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3558

2.649

BARREIDO PÉREZ, Antonio; de veintitrés años, hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Sevilla, vecino de Alcalá de Guadaíra, tocador de manubrio; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

3556

2.650

CAPARROS ROMERA, Juan; casado, mayor de edad; domiciliado últimamente en Gausach, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de Vieille en el término de diez días, a fin de serle ampliada su declaración en el sumario número 17, sobre lesiones y ser reconocido facultativamente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

3559

2.651

CRESPO FRAGA, Juan; soltero, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Villar de Cerreda, Municipio de Nogueira de Ramuin (Orense), actualmente en desconocido paradero, aunque se supone se ausentase para la provincia de Lugo para dedicarse a la compraventa de oro, como ambulante; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juez de instrucción de Orense para notificarle su auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión preventiva por consecuencia de sumario que se le sigue por el procedimiento de urgencia con el número 15 de 1935, sobre atentado al Peón caminero Manuel Rodríguez Casanova; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en dicho término se le declarará rebelde y le parará los demás perjuicios a que haya lugar.

3545

2.652

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Joaquín; natural de Monegro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Joaquín y de Delfina, domiciliado últimamente en Piélagos; procesado por delitos contra la forma de Gobierno, número 230 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

3447

2.653

GOZALBEZ NAVARRO, Francisco; procesado en causa número 62 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3557

2.654

HERNIG BRION, Tomás; de veintiocho años, soltero, marinero, natural de Jobre, Puebla del Caramiñal, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 188 de 1934, sobre deserción del vapor mercante "Mar Negro"; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya, con objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3544

2.655

LABRID MORA, Jorge; de cincuenta y cinco años de edad, soltero, natural de El Grado, viste traje de pana y abaracas, cabeza calva, tiene pelo sólo en la parte anterior, por haber padecido tña en su niñez, descolorido, anda cabizbajo, habla poco y casi no se le entiende, se dedica a la mendicidad ambulante desde Huesca al Valle de Benasque y en toda la provincia, frecuentando el pueblo de Lascellas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Barbastro, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria, ser constituido en prisión y practicar diligencias derivadas en el sumario número 17 de 1935, seguido en este Juzgado por daños; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

3530

2.656

LAFUENTE GARCÍA, Antonio (a) "El Pequeño"; domiciliado últimamente en Pinos Puente, y cuyo actual paradero se ignora, y a los dos individuos que le acompañaban el día 6 de Enero pasado, sin que conste sus domicilios, se les cita por medio de la presente, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Izaloz, para ser oídos en el sumario que se sigue bajo el número 4 de 1935, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3537

2.657

LAS PERSONAS que se consideran perjudicadas por la sustracción de dos piezas de telas color verde claro, dos idem blancas, diez pares de alpargatas con suela de goma y una docena de camisetas de punto, hecho ocurrido a bordo del vapor "Cabo Espartel", el día 11 de Marzo de 1935; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, piso segundo, para ser oídos en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 182 de 1935.

3539

2.658

MADRID BOJ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad,

como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Encomienda, número 20; procesado por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario número 43 de 1935; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

3538

2.659

POR LA PRESENTE, se cita a la perjudicada Remedios Irijos o Trojos Liza, prostituta, cuyo domicilio se ignora, para que el día 2 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Bilbao, para asistir al juicio oral de la causa contra Marta Casariego Martínez, sobre lesiones.

3532

2.660

POR LA PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 12 de Agosto de 1934 y *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de igual mes, por las que se llamaba a la procesada Prudencia Pascual Soler, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por desobediencia, con el número 188 del año 1933.

3438

2.661

QUISON FERNANDEZ, Filomena; de cuarenta y siete años, soltera, natural de Boimorto y vecina que fué de esta ciudad; procesada en el sumario número 11 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

3549

2.662

ROMERO CACHINERO, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Dolores; Bartolomé Luna García, de treinta y un años de edad, casado, albañil, hijo de Juan y de Marina y Antonio Torralbo Caballero, de cuarenta años de edad, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de Ana; los tres naturales y vecinos de Villanueva de Córdoba; comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra los mismos se sigue en este Juzgado de Pozoblanco, con el número 37 del año actual, por daños y otros delitos comprendidos en la ley de Orden público.

3444

2.663

RUIZ SABORIDO, Juan; del que sólo se sabe que fué Agente de publicidad de la Empresa Anuarios Regionales de Es-

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia número 67.—En la ciudad de Barcelona a 1.º de Marzo de 1935; vistos ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial los presentes autos de juicio de divorcio procedentes del Juzgado número 16 de los de primera instancia de esta ciudad, promovidos por D. Antonio Amat Comas, mayor de edad, casado empleado, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Ramón Malla Cid y dirigido por el Letrado D. Aniceto Ciscar, contra la esposa de aquél doña Ramona Tomás Soto, mayor de edad, casada, de ignorado paradero, declarada en rebeldía y representada por los estrados del Tribunal, siendo también parte el Sr. Fiscal:

Resultando, etc.,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado en la iglesia del Santo Angel Custodio, de esta ciudad, el día 15 de Noviembre de 1931 entre D. Antonio Amat Comas y doña Ramona Tomás Soto, por concurrir en el mismo la causa octava del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, declarándose culpable a la esposa, señora Tomás, a la que se imponen todas las costas del juicio. Dado el estado de rebeldía de la condenada, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta por la ley, publicándose en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*. A su tiempo, remítase certificación de esta resolución con carta-orden y los autos al Juzgado de origen donde se lleve a cumplimiento lo dispuesto en el artículo 69 de la repetida ley del Divorcio.

Por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Pomares.—B. Sánchez Cañete.—Mariano G. de Andía.

Publicación. — Barcelona, 1.º de Marzo de 1935. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo Sr. Presidente de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, celebrando audiencia pública la misma, de que certifico.—Alejandro Rey Stolle."

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Barcelona a 11 de Marzo de 1935. — El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán de Pineda.

CACERES

Habiéndose padecido error al publicarse en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 10 del actual, en su página 263 el anuncio para su pro-

visión por concurso de traslado de la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Badajoz, se reproduce por medio del presente con la debida rectificación.

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Badajoz, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados municipales de la categoría b), conforme a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 20 de Enero de 1934.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con informe de la Presidencia de la Audiencia territorial en que sirvan sus cargos.

Cáceres, 13 de Marzo de 1935.—El Secretario de Gobierno, Germán Repetto. Visto bueno: el Presidente (ilegible).
JO—3564

MADRID

Don Enrique Covian Frera, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría de D. Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por doña Felipa Pascual Fernández Serrano, con D. Eduardo Sánchez Fernández y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 65.—En la villa de Madrid a 21 de Febrero de 1935; Vistos ante la Sala primera de lo Civil de la Audiencia territorial en única instancia los autos de juicio de divorcio tramitados en el Juzgado de primera instancia de Getafe en los que es demandante doña Santiago Pascual y Fernández-Serrano, conocida por Felipa, vecina de Bargas, y cuya profesión no consta, representada por el Procurador D. Pedro Medina y García Quijada, y defendida por el Letrado don Félix Ester y Gómez, y demandado don Eduardo Sánchez y Fernández, vecino de Moraleja de Enmedio, cuya profesión tampoco consta, siendo también parte el Ministerio fiscal por existir un hijo menor de edad, no habiéndose personado en los autos el demandado ni ante este Tribunal la demandante,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de D. Eduardo Sánchez y Fernández y doña Santiago Pascual y Fernández Serrano, naturales, el primero de Moraleja de Enmedio, provincia de Madrid, y la segunda de Bargas, provincia de Toledo, quienes contrajeron matrimonio en este último lugar el día 15 de Febrero de 1915, quedando su hijo menor de edad, Pedro Sánchez Pascual, en poder de la madre, que ejercerá sobre él la patria potestad, inscribiéndose y anotándose esta sentencia en los libros del Registro civil de Bargas y de Moraleja de Enmedio, en que están inscritos el matrimonio de los litigantes y sus nacimientos, y anótese en el que está inscrito el nacimiento del menor Pedro, en el mismo Registro civil de Bargas lo referente a la patria potestad que por esta resolución se confiere a la madre, a cuyo fin se librarán de oficio certificaciones del

paña, con residencia en Madrid, calle Mayor, número 12; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Montilla, dentro del término de octavo día a constituirse en prisión y más diligencias que fueran necesarias; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, según lo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado contra el mismo con el número 3 del corriente año, por el supuesto delito de estafa.

3542

2.664

SERRANO GARCIA, Manuel; de cincuenta y dos años de edad, hijo de Guillermo y Enriqueta, natural de Villablanca, casado, militar, vecino de Madrid y con domicilio últimamente en la calle de Viriato, número 15 (hotel); procesado en causa que contra el mismo se instruye con el número 553 de 1927, por defraudación de la propiedad literaria; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, Sección tercera, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

3439

2.665

TORMO GALVIS, Fernando (a) "Escolanet o Vicari"; de estado casado, profesión pintor; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ferriols; procesado por hurto en causa número 35 de 1929; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

3555

2.666

ZAFRA NAVARRO, Pablo; de veintiséis años de edad, contable, natural de Diano, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para notificarle el auto de su procesamiento, dictado en sumario número 43 de 1935, por estafa, indagarle y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3548

2.667

ZAMORANO DE LA FUENTE, Pedro María; hijo natural de Ana María Zamorano, natural de Grecia, de estado casado, profesión viajante, de veintiséis años de edad, vecino de Valencia, en la calle Primera Travesía, del Barrio de Alamosi, número 6, primero, en donde aparece; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, a fin de emplazarle y constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en causa número 49 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3534

encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a los Jueces municipales encargados de dichos Registros civiles, y no hacemos expresa imposición de las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia de las partes demandante y demandada, en esta Audiencia, se les notificará en la forma prevenida en los artículos 283 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro-Manrique Mariscal de Gante.—José Arias Vila.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Manrique Mariscal de Gante y de Mante, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que como Relator Secretario certifico.

Madrid, 21 de Febrero de 1935.—Ante mí: Licenciado Antonio Berruando."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere a los litigantes no comparecidos doña Felipa Pascual Fernández Serrano y D. Eduardo Sánchez Fernández, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 7 de Marzo de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Co-
vián.

JC—261

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUSOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22 del año actual se sigue sumario sobre lesiones de Pedro Castilla López, en el que he acordado ofrecer el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por medio del presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al padre del mencionado lesionado Juan Castilla Antequera, que se dice marchó hace varios años a la República Argentina, ignorándose su actual paradero.

Dado en Albuñol a 28 de Febrero de 1935.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—3368

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se cita y llama al Gerente o representante legal de la Empresa industrial, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 20, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser requerido en su concepto de responsable civil subsidiario a la prestación de la fianza de 1.000 pesetas, para asegurar las responsabilidades civiles que en su día puedan declararse procedentes en el sumario que se

instruye contra Antonio Mesa Lucas, por daños, número 153 de 1933.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de Marzo de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Hilario Dago Sáiz.

JO—3455

ALFARO

Don Manuel M. Gargallo, Juez de instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un sujeto que dice llamarse José Cacho, cuyo segundo apellido se ignora, de unos sesenta años de edad, grueso, más bien bajo; domiciliado últimamente en esta ciudad, donde ejercía la profesión de molinero y autor de varias estafas cometidas en la misma, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

Al mismo tiempo, ruego y encarezco a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del mismo, a quien prevengo, que caso de no comparecer, será declarado en rebeldía; pues así está acordado en sumario que con el número 8 del año actual instruyo por el delito de estafa.

Dado en Alfaro a 3 de Marzo de 1935. El Juez, Manuel M. Gargallo.—El Secretario, Jacinto Durán.

JO—3456

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de cuatro años, castaño, capón, alzada 1,42 metros, raza española, rabisaco, cola y costillares, calzado de las extremidades de atrás, lucero desde la frente hasta la boca, propiedad de José Campos Triviño, substraído del sitio La Herrería, término municipal de Tarifa, en la noche del 14 de Febrero último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 62 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 1.º de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—3369

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, alzada 1,18 metros, capa rucia, raza española, con hierro de quema en la cadera derecha y el número 15 en la izquierda y herrada también con el de la Compañía La Mundial, C. 4, en bra-

zo izquierdo, propiedad de D. Miguel Martínez de Pinillos, substraída de la dehesa del Pedregaso, término municipal de Tarifa, en la noche del 20 al 21 de Febrero último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 67 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 4 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—3370

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Antonio Sánchez González, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 9 de 1935, sobre hurto.

Dado en Andújar a 11 de Marzo de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—3457

AYORA

El Juzgado de instrucción del partido de Ayora, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante del sumario número 19-2856 de 1933, sobre lesiones graves, seguido contra Santiago Fernández Díaz, ha acordado por providencia de 6 del actual, que se cite, publicando la cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a Vicenta Adroguer Bufor y Daniela Carbonell Simón, de las que no consta domicilio en el sumario, para que comparezcan el día 26 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, en calidad de testigos, a la celebración del juicio oral en el local de dicha Audiencia, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas y demás apercibimientos legales.

Ayora, 7 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Daniel de Lucas.

JO—3371

BILBAO—JUZGADO NUMERO 2

Don Angel Campano Jaume, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 del corriente año, se instruye sumario sobre estafa, contra Leandro Santaolalla García, apareciendo como perjudicado otro y María Ascensión Arroyo Fernández, casada con D. Enrique Martínez, marino, y desconociéndose el paradero de éste se ofrecen al mismo las acciones del procedimiento en tal sumario por medio del presente edicto en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley.

Dado en Bilbao a 8 de Marzo de 1935.—P. S., el Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Campano.

JO—3381

BALAGUER

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 11 de 1935, sobre muerte

de un mendigo apodado Mixto y Sarsa, el cual fué encontrado ahogado en el canal de Urgel, término municipal de Artesa de Segre, el día 15 de Febrero último, y vestía americana y pantalón de algodón azul, jersey camisa de algodón, calcetines negros y sandalias de cuero, representa tener unos cuarenta y ocho años, pelo rubio, ojos azules, cara redonda y poblada y de una estatura de 1,70 metros, ignorándose si se trata de un suicidio o muerte accidental, la cual databa de unos veinte días, se cita a cuantas personas puedan facilitar algún dato con relación al referido hecho e identificación del interfecto, y a los familiares más cercanos del mismo, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de prestar declaración y serles ofrecidas además a los últimos las acciones del procedimiento.

Balaguer, 9 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Lais Calvet.

JO—3373

BISBAL (LA)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, con providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 13 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre robo de efectos en una barraca de una ladrillería propiedad de Esteban Almá y otro, sita en término municipal de Calonge, se cita y llama a Felipe Tortosa Torres, peón de albañil, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Salmerón, 7, cuyo paradero actual se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, desde la inserción del presente; comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración acerca de los cargos que en dicho sumario le resultan; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 9 de Marzo de 1935.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—3388

BURGOS

En providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto de ropas, contra Santiago Landa Martínez, de veinticuatro años de edad, jornalero, con domicilio últimamente en Vitoria, y Manuel Plata Pérez, de treinta y seis años, cocinero, domiciliado también últimamente en Sevilla, hoy de ignorado paradero, he acordado citar a dichos denunciados para que comparezcan en este Juzgado el día 15 del mes de Abril próximo y hora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dichos denunciados, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Burgos, 8 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—3420

CAROLINA (LA)

Don Manuel Cabezedo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de un individuo alto, delgado, traje azul y alpargatas negras, el cual el día 20 de Octubre próximo pasado, al apearse de un tope de un tren en la Estación de Vilches, le fué vista una pistola; poniéndolo en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario número 63 de 1935, sobre tenencia de armas, correspondiente al Tribunal de Urgencia.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1935.—El Juez, Manuel Cabezedo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—3481

CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrosos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 38 de 1935, sobre hurto de una mula de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Pedro Sánchez Costumero, vecino de Santa Cruz de Pinare, desaparecida en la noche del 1.º del actual, del sitio "La Risquilla", término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere habido, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de nueve años de edad, capa negra, alzada 1,25 metros, con la marca de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda.

Dado en Cebrosos a 12 de Marzo de 1935.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Linares.

JO—3469

CERVERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario números 28-294 de 1934, sobre lesiones, contra José Targa Canales, se cita al testigo Rogelio Carrasques Aranda, domiciliado últimamente en Bellpuig, y hoy de ignorado paradero, para que el día 15 de los corrientes, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Lérida, a fin de asistir como tal testigo a la celebración del juicio oral decretado en la expresada causa; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera (Lérida), 9 de Marzo de 1935.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—3470

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Valeriano Cañadillas Gracia de la Cruz, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, natural de Villarrubia de los Ojos, sin domicilio conocido, y que últimamente se ha fugado de la Cárcel de Orgaz, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por el delito de hurto con el número 52 del corriente año.

Dado en Ciudad Real a 12 de Marzo de 1935.—El Juez, José Labajo Alonso. El Secretario, Licenciado Martín Escalza.

JO—3472

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 246 del año 1934, sobre robo de mercancías, de un vagón de la Estación férrea de esta ciudad, he acordado citar a los remitentes y consignatarios de las expediciones que a continuación se relacionan, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos e instruídos a la vez sobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Reseña de las mercancías.

Expedición 5.567, de Barcelona para Jabugo, compuesta de tejidos.

Expedición 502, de Barcelona para Cañaveral, compuesta de ferretería, 10 kilos.

Expedición 5.488, de Barcelona para Pozoblanco, compuesta de tejidos, 94 kilos.

Expedición 6.486, de Barcelona para Badajoz, compuesta de tejidos, 61 kilos.

Expedición 5.482, de Barcelona para Ciudad Real, compuesta de tejidos, 56 kilos.

Dado en Ciudad Real a 12 de Marzo de 1935.—El Juez, José Labajo Alonso. El Secretario, Licenciado Martín Escalza.

JO—3473

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de esta capital para el día 9 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, a los testigos del Ilmo. Sr. Fiscal, Antonia Consuegra Céspedes y Adela Almiestro Casta, a fin de que asistan al acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 133 de 1934, contra Juliana Vazas Vicente, y decíaren en la misma como testigos, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de esta Superioridad dimanante de la causa referida.

Dado en Ciudad Real a 9 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Labajo.

JO—3384

CORUNA—AUDIENCIA

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago público que queda sin efecto la reclamación del procesado Alejandro Romero Santalla, por consecuencia del sumario de este Juzgado, números 489 y 2.836 de 1933, sobre esta, a que se contrae la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, número 66, de fecha 7 de los corrientes, por haber sido ya capturado el referido procesado.

La Coruña, 11 de Marzo de 1935.—El Juez, José Sánchez Guisande.—El Secretario, Ramón Almoyna.

JO—3474

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente se cita a Pedro Villa Gutiérrez, vecino de Casar de Cáceres, cuyo actual domicilio, paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 9 de Abril próximo, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, Secretaría de D. Galo M. Barca, con el fin de que preste declaración en el acto del juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 51 del año 1930 contra Alejandro León Moreno.

Dado en Garrovillas a 9 de Marzo de 1935.—El Juez, Gabriel García.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

JO—3476

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Montiel, de la clase C), de este partido, por traslado del que lo venía desempeñando, se anuncia por medio del presente dicha vacante para ser provista por concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma categoría, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real.

Dado en Infantes a 23 de Febrero de 1935.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—3478

LALIN

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Antonio Pajero Dobato, natural de Villatuje, vecino de Saborida, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que

se le instruye por delito de homicidio; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Alto, fuerte, moreno, de unos veinticinco años de edad.

Lalín, 9 de Marzo de 1935.—El Juez de instrucción, José de Castro.

JO—3482

LERMA

Don Gervasio Méndez Fernández, Juez de instrucción de este partido de Lerma.

Por el presente edicto hago saber: Que se hallan vacantes en los Juzgados municipales de Covarrubias, Bahabón de Esgueva, Cilleruelo de Abajo, Mahamud, Cogollos, Quintanilla de la Mata, Tordomar y Villamayor de los Montes, pertenecientes a este partido, los cargos de Secretario propietario y suplente, comprendidos en la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y cuyos cargos deberán proveerse, por concurso previo de traslado, entre Secretarios de la indicada categoría.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones citadas, en relación con los artículos 4.º y 6.º de dicho Decreto, se anuncia para que los que deseen aspirar a mencionados cargos, en cualquiera de los Juzgados municipales expresados, envíen o presenten sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado en el término de treinta días, desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Lerma a 5 de Marzo de 1935. P. S. M., el Secretario, Pablo Pena.—El Juez de instrucción, Gervasio Méndez.

JO—3483

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente requiero a todas las Autoridades procedan a la busca y detención e incautación del metálico que posea de Juan Manuel Lozano, de estatura mediana, moreno, pelo negro, y en uno de los carrillos tiene un lunar con pelo, viste con traje azul y se toca con gorra, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa número 95 del año actual, sobre esta.

Dado en Linares a 10 de Marzo de 1935.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez de instrucción, José Porcel.

JO—3484

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los au-

tores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 99 del año 1935.

Descripción de lo sustraído.

Dos bultos de 12 kilogramos de la partida, pequeña velocidad, núm. 295, de Barcelona a Talavera la Real, compuesta de insecticida.

Uno de 22 kilogramos de la partida, pequeña velocidad, número 288, de Barcelona a Villanueva y Olivares, compuesta de colores.

Uno de 28 kilogramos de la partida, pequeña velocidad, número 414, de Barcelona a Cazalla, compuesta de ferreteria.

Uno de seis kilogramos de la partida, pequeña velocidad, número 287, de Barcelona a Estepa, compuesta de insecticida.

Uno de 30 kilogramos de la partida, pequeña velocidad, número 285, de Barcelona a Brenes, compuesta de insecticida.

Dos bultos de la partida, pequeña velocidad, número 84, de Aldaya a Puerto de Santa María, compuesta de muebles.

Tres cajas de la partida, pequeña velocidad, número 86, de Aldaya a Córdoba, compuesta de abanicos.

Uno con seis cestas de seis kilogramos de la partida, pequeña velocidad, número 9, de Villada a Carmona, sustraídas del tron número 1.404.

Asimismo por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las mencionadas partidas, para que dentro del término de quinto día, a contar desde que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si se consideran perjudicados, cuyo ofrecimiento, desde luego, se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 11 de Marzo de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—3485

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de un gitano conocido por "El Torruco" y de su hijo, llamado Francisco, los cuales, en la mañana de hoy, hicieron dos disparos contra Manuel Contiera Sánchez, en el barrio de San José, de este término, y, caso de ser habidos, los pongan en la Prisión del partido a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 100 de 1935 sobre tentativa de homicidio.

Dado en Linares a 11 de Marzo de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—3486

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 4, bajo el número 1.311 de 1931, por esta, contra Pedro Larios Vivero, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, inserta en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 12 de Noviembre de 1931, bajo el número 13.020, por haberse dejado sin efecto el procesamiento de dicho individuo.

Madrid, 9 de Marzo de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—3489

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por esta con el número 34 de 1935, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Luis Bonet Alarcón, Diego García Martínez, Luis Rodríguez García y Manuel Rivero, cuyos domicilios y paradero se ignora, para que comparezcan en su Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Marzo de 1935.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—3491

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Bartolomé Bosch Abrido, hijo de Antonio y de Antonia, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Palma de Mallorca, vecino que fué últimamente de Valencia, Avenida 14 de Abril, 6, de ocupación Médico, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruyó por el delito de estafa, con el número 350 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 6 de Marzo de 1935.—El Juez, Jaime Nú-

ñez.—El Secretario judicial, P. H., Eduardo Perú.

JO—3493

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Salvador Ruiz Baeza, vecino de Manilva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, en el expediente que por contrabando de tabaco, número 30 del año 1934, se le ha seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y defraudación de esta provincia, al objeto de que cumpla treinta y un días de cárcel, en sustitución y por su insolvencia de la multa de 158 pesetas con 88 céntimos que le fué impuesta por dicha Junta Administrativa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado multado.

Dado en Málaga a 11 de Marzo de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, José López.

JO—3494

MOGUER

Don Aurelio Álvarez Juené, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Moguer.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue sumario número 161 de 1934, por hurto, contra José Esguivel Suárez, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, natural y vecino de Bollullos del Condado, de oficio del campo y sin instrucción, el cual no ha comparecido en los términos a que se obligó "apud-acta" para gozar de libertad provisional, ni fué habido al ser buscado, y en consecuencia, por auto de esta fecha, se ha decretado su prisión y se le emplaza para que comparezca en este Juzgado en término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde, y al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del citado procesado y su conducción, caso de ser habido, a esta Cárcel del partido, donde quedará a disposición de este Juzgado.

Dado en Moguer a 12 de Marzo de 1935.—El Juez, Aurelio Álvarez.—El Secretario judicial, Juan de Mata G. Carriazo.

JO—3495

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Víctor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 10 del corriente año, sobre hurto de una caja de peinar con se-

venta y cinco pesetas, propiedad de las vecinas de esta villa Isabel Paños Zapata y María Martínez Puños, verificado el día 1.º de Febrero próximo pasado, en el domicilio de las referidas, sito en la calle de Virgen, de esta misma localidad, sin que hasta la fecha se conozca el autor o autores del hecho, a los que se cita por medio del presente para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario y proceder en su consecuencia a lo que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, detención y conducción, en su caso, de aquellos, así como al rescate de los objetos hurtados, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 11 de Marzo de 1935.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Valls.

JO—3496

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por medio de la presente, que en atención a ignorarse el actual paradero del penado se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Salamanca y Avila, se requiere al procesado Manuel Castro Benito, hijo de Gregorio y de Brigida, de veintiséis años de edad, natural de Guijo de Avila, vecino que fué de Carabanchel Bajo, y que últimamente estuvo residiendo en Horcajada, para que en el término de quinto día, a partir de la última publicación o inserción de esta cédula, haga efectiva en este Juzgado la suma de 1.534 pesetas de indemnización a que fué condenado por sentencia de 8 de Junio de 1934, dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, en sumario que le fué seguido en este Juzgado con el número 19 de 1932, por delito de robo.

Y para que sirva de cédula de requerimiento, autorizo la presente, que sello y firmo en San Lorenzo del Escorial a 12 de Marzo de 1935.—El Secretario, Federico Orcellana.

JO—3498

TOLEDO

Don Manuel Soler y Ducñas, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos, de que después se hace expresión, sustraídos en la noche del 14 al 15 en una casa de las afueras del pueblo de Guadamur, propiedad de D. Manuel García Patos, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con motivo del referido hecho, que tuvo lugar en la noche del 14 al 15 de Febrero próximo pasado.

Efectos que se citan.

Un azadón, unos zajones, una castaña vacía de media cuartilla, una sartén con asas, copas de licor y un perol.

Dado en Toledo a 11 de Marzo de 1935.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—3502
VALDEPEÑAS

En virtud a lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido en carta-orden dimanante del sumario número 88 de 1934, sobre hurto, contra Antonio García Caballero, por la presente, que será inserta en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a Valentín Ciudad Real del Campo, domiciliado últimamente en Aldea del Rey y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la superior Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 17 de Mayo próximo, a las diez horas, con el fin de declarar como testigo del señor Fiscal en el acto del juicio oral ordenado celebrar en el sumario anteriormente citado; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 12 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Benavides.
JO—3503

VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se cita y llama a Cesáreo Carbajal Rodríguez, de dieciocho años, vecino de Lagarcho de Carballeda y cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días, a contar desde el en que aparezca el presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, con el fin de ratificar la sanidad de las lesiones que padeció, pues así se halla acordado en el sumario que con el número 86 de 1934 se sigue por lesiones.

Y con el fin de que sirva de citación al referido Cesáreo Carbajal Rodríguez, expido el presente.

Dado en Valencia de Don Juan a 11 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Santiago.—El Juez, José María de Mesa.

JO—3504

JUZGADOS MUNICIPALES

ABANILLA

Don Antonio Pacheco Salar, Juez municipal de esta villa de Abanilla (Murcia).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso para la provisión de la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, correspondiente a la clase C) del Decreto de 31 de Enero de 1931, se anuncia nuevamente a concurso libre, conforme dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias de la ley Orgánica del Poder judicial y supletorias; debiendo los aspirantes a la misma dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, a este Juzgado durante el plazo de quince días, haciéndoles saber que no tienen otros

emolumentos que los señalados en el Arancel vigente.

Abanilla a 9 de Marzo de 1935.—El Secretario, Enrique Torrijos.—El Juez municipal, Antonio Pacheco.

JO—3513

ALBERIQUE

Don Pedro Laparra García, Juez municipal de la villa de Alberique.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 21 de Noviembre de 1920, se anuncia concurso de traslación entre Secretarios en ejercicio para la provisión del mismo; debiendo los aspirantes presentar, dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, las instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Dado en Alberique a 5 de Marzo de 1935.—El Secretario, P. S. M., A. Viñes.—El Juez, Pedro Laparra.
JO—3512

BENASAL

Don Guillermo Vives Monferrer, Juez municipal de la villa de Benasal.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo a las prescripciones y preferencias del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido de Albocácer, cumpliendo lo prevenido en el artículo 486 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Este Municipio consta de 2.283 habitantes de hecho y 2.431 de derecho, y sólo goza el Secretario de los derechos de Arancel.

Dado en la villa de Benasal a 11 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Guillerino Vives Monferrer.

JO—3514

CALPE

Don Pedro Crespo Mengual, Juez municipal de esta villa de Calpe.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso libre para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría o superior; haciéndose constar que esta población tiene un censo de 2.241 habitantes de hecho y 2.672 de derecho, y que el Secretario suplente no percibe más derechos que los del Arancel.

Las solicitudes se dirigirán al señor Juez de primera instancia de este partido de Callosa de Enzarriá, acompañadas de los documentos que exige la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias; y que

el plazo para la admisión de dichas solicitudes será el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial*.

Dado en Calpe a 11 de Marzo de 1935.—El Juez, Pedro Crespo.

JO—3515

DUEÑAS

Don Pedro Alonso Martínez, Juez municipal de la ciudad de Dueñas (Palencia).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, en armonía con lo determinado en el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Palencia, siempre que no se hallen comprendidos en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 110 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; con la prevención de que los solicitantes que no reúnan las condiciones que dichos artículos exigen, se considerarán fuera de concurso.

Al propio tiempo, se hace saber que esta ciudad tiene una población de 3.791 habitantes de hecho y 3.806 de derecho.

Dueñas a 12 de Marzo de 1935.—El Juez, Pedro Alonso Martínez.

JO—3516

GUILLENA

Don Antonio Vela Correa, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 2, de Sevilla; haciéndose constar que el número de habitantes de este término municipal, es el de 4.359 de hecho y 4.335 de derecho, y que el Secretario no tiene otra asignación que los derechos que le corresponden en el Arancel vigente.

Dado en Guillena a 6 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Antonio Vela. P. S. M., el Secretario interino, Antonio Belmonte.

JO—3517

Don Antonio Vela Correa, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado mu-

nicipal, se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 2, de Sevilla; haciéndose constar que el número de habitantes de este término municipal, es el de 4.359 de hecho y 4.330 de derecho, y que el Secretario no tiene otra asignación que los derechos que le corresponden e el Arancel vigente.

Dado en Guillena a 6 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Antonio Vela. P. S. M., el Secretario interino, Antonio Belmonte.

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Don Francisco Alvarez de Lara y Salgado, Secretario habilitado del Juzgado municipal número 8 de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 16 de 1935, por lesiones, contra Enrique Molina Fuentes, en el que se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1935; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Enrique Molina Fuentes,

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Molina Fuentes, como reo de una falta de malos tratos, a la pena de dos días de arresto en su domicilio y pago de las costas del presente juicio, y notifíquese la presente por edictos en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — F. Gómez Martínez."

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la "Gaceta de Madrid" a Enrique Molina Fuentes, expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de Febrero de 1935.—El Secretario, por habilitación, Francisco Alvarez de Lara.

JO—3450

NAVARDUN

Don Inocencio Garós Arruga, Juez municipal de Navardun, partido de Sós del Rey Católico, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, con un censo de población de 429 habitantes, sin sueldo y con solo los derechos de Arancel, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, se saca a concurso de traslado, por término de treinta días, mediante anuncios en la "Gaceta de Ma-

drid" y "Boletín Oficial" de la provincia, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente de su publicación, debiendo los concursantes remitir las solicitudes, debidamente reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, y que el concurso se resolverá con arreglo a lo determinado en el Decreto citado.

Dado en Navardun a 8 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Inocencio Garós.

JO—3521

ONATE

Don José Astigarraga Azcarreta, Juez municipal de la villa de Oñate, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal correspondiente a la categoría C) — 6.662 habitantes de hecho y 6.728 de derecho —, por excedencia voluntaria del que la desempeñaba, por el presente se saca a concurso de traslado dicha plaza, conforme a los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El plazo del concurso es de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y los concursantes dirigirán sus instancias, dentro del plazo señalado, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Vergara; advirtiéndose que no se admitirá ninguna solicitud ni documento que no vaya legalmente reintegrado, y legalizados los que estén librados fuera del territorio de la Audiencia territorial de Pamplona; y que la instancia deberá llevar adherida una póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas.

Oñate a 8 de Marzo de 1935. — El Juez. José Astigarraga.—El Secretario accidental, Andrés Aramburu.

JO—3427

OSSA DE MONTIEL

Don Jacinto Zafra Alcázar, Juez municipal de Ossa de Montiel.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, nuevamente se anuncian a concurso libre por el plazo de quince días, a contar de la aparición de este edicto en los periódicos oficiales.

Se hace constar, que el que resulte nombrado no percibirá otros derechos que los de Arancel, cuando actúe.

Dado en Ossa de Montiel a 12 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Jacinto Zafra.

JO—3522

PUENTE GENIL

En providencia de este día dictada por el señor Juez municipal de esta villa en juicio de faltas número 46-35, contra un desconocido, por daños, se ha acordado sea citado el referido, como se hace por la presente, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en el Juzgado municipal de esta población el día 7 de Mayo próximo, a las once, al objeto de celebrar el oportuno juicio; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Puente Genil (Córdoba), 9 de Marzo de 1935.—El Secretario, Juan Aguilar. JO—3452

SAN SILVESTRE DE GUZMAN

Don Manuel Joaquín Martín Santana, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, cuyos cargos han de proveerse mediante concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría de la clase C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 31 de Enero de 1934, inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 2 de Febrero siguiente, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ayamonte, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el censo de población de esta villa es de 1.155 habitantes de hecho y 1.174 de derecho.

Dado en San Silvestre de Guzmán (Huelva) a 11 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Manuel Joaquín Martín.—P. S. M., el Secretario habilitado, E. Llorente.

JO—3523

TARIFA

Don Antonio Millán Díez, Juez municipal de esta ciudad de Tarifa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, turno de antigüedad con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, y demás disposiciones complementarias. Los aspirantes del grupo C de dicho Decreto pueden presentar sus solicitudes, documentadas ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Algeciras, dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Cádiz.

Se advierte que este Municipio consta de 12.435 habitantes de hecho y 12.582 de derecho.

Tarifa a 6 de Marzo de 1935.—El Secretario suplente, Benito Flores.—El Juez, Antonio Millán.

JO—3453

VIELLA

Por providencia del día de hoy dictada en juicio de faltas sobre lesiones, se cita a José Goicoechea Iturmendi, natural de Ogarzán, residente últimamente como Capataz en las obras del túnel del Viella, cuyo paradero se ignora, para que a las dieciséis horas del día 30 de los corrientes comparezca ante este Juzgado municipal para la celebradas, ante el Sr. Juez de primera instancia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Viella, 8 de Marzo de 1935.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—3534

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.